

# PERIODICO



# OFICIAL

## “TIERRA Y LIBERTAD”

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

**Las Leyes y Decretos son obligatorios, por su publicación en este Periódico**  
**Director: Eduardo Becerra Pérez**

Publicación Periódica, Permiso Núm. 003 0634, características 134182816, Autorizado por SEPOMEX	Cuernavaca, Mor., a 9 de enero del 2002	6a. época	4162
-------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------	-----------	------

### SUMARIO

#### **GOBIERNO FEDERAL**

#### **SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN.**

#### **LEY DE CAPITALIZACIÓN DEL PROCAMPO**

.....Pág. - 1

#### **GOBIERNO DEL ESTADO**

Índice del Periódico Oficial “Tierra y Libertad” del año 2001.

.....Pág. - 5

#### **EDICTOS Y AVISOS JUDICIALES**

.....Pág. - 36

Al margen izquierdo un escudo del Estado de Morelos que dice.- “Tierra y Libertad”.- La tierra volverá a quienes la trabajan con sus manos.- Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

SERGIO ALBERTO ESTRADA CAJIGAL RAMÍREZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 70 FRACCIÓN XVI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, 2, 8 y 9 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 120 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 70 en su fracción XVI de la Constitución Política del Estado establece como una de las obligaciones del Gobernador del Estado, publicar y hacer publicar las Leyes Federales.

Que de acuerdo a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, el ejercicio del Poder Ejecutivo se deposita en el Gobernador del Estado de Morelos, quien tendrá las funciones, atribuciones y obligaciones que le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Morelos, esta Ley y las demás disposiciones jurídicas que de ella emanen.

Que el artículo 120 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, obliga a los Gobernadores de los Estados a publicar y hacer cumplir las Leyes Federales.

En virtud de lo expuesto publíquese la presente Ley:

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente:

#### DECRETO

“EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

LEY DE CAPITALIZACIÓN DEL PROCAMPO

TÍTULO PRIMERO

DEL OBJETO DE LA LEY

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 1º. Se emite la presente Ley de Capitalización del PROCAMPO, en el marco de los artículos 25, 27 fracción XX y demás dispositivos correspondientes de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, y otras disposiciones aplicables.

La presente ley es de aplicación general y regirá en todo el territorio de los Estados Unidos Mexicanos; sus disposiciones son de orden público e interés general. Tiene por objeto establecer las disposiciones para el acceso anticipado y la utilización como garantía crediticia, de los pagos futuros a que tienen derecho los beneficiarios del Programa de Apoyos Directos al Campo, en adelante "PROCAMPO", cuando así convenga a sus intereses de acuerdo con lo establecido en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y demás ordenamientos aplicables.

Artículo 2º. Mediante esta Ley se establece el Sistema de Garantías y Acceso Anticipado a Pagos Futuros del PROCAMPO, en adelante "El Sistema", como mecanismo para estimular la capitalización de los beneficiarios del programa, con base en las propuestas de los beneficiarios del PROCAMPO y de los criterios de priorización que establezcan las entidades federativas y los municipios

Artículo 3º. El sistema, perseguirá los siguientes propósitos:

I. Posibilitar a los beneficiarios, el acceso por anticipado a los recursos previstos en los años restantes de vigencia del PROCAMPO, para capitalizar sus unidades de producción y desarrollar sus proyectos y acciones de modernización;

II. Proporcionar a los productores certidumbre de que recibirán los apoyos para instrumentar los proyectos productivos que permitan una mayor capacidad de negociación al enfrentar los compromisos mercantiles, así como aprovechar las oportunidades derivadas de los acuerdos; y tratados internacionales sobre la materia; y

III. Proporcionar condiciones para la disponibilidad y acceso a recursos crediticios.

Artículo 4º. La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en adelante "La Secretaría", será responsable de aplicar las disposiciones del presente ordenamiento, para lo cual establecerá los convenios de coordinación necesarios con otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, los gobiernos de los estados, del Distrito Federal y municipales.

Para todo propósito correlativo con lo anterior, la Secretaría procederá tomando en cuenta las disposiciones contenidas en la Ley de Desarrollo Rural sustentable en cuanto a los procedimientos de planeación, organización, ejecución y evaluación, incluyendo la participación del Consejo Nacional, los Estatales, Distritales y Municipales para el Desarrollo Rural Sustentable y los Comités de Sistema-Producto, siguiendo criterios de federalización y descentralización.

Artículo 5º. Podrán beneficiarse del Sistema todos los productores inscritos en el padrón del PROCAMPO que cumplan sus reglas de operación y conforme a la

disponibilidad de recursos del Sistema, sin distinción de aquellos que se encuentren en cartera vencida u otros antecedentes crediticios restrictivos.

Tendrán prioridad los beneficiarios del PROCAMPO: de menor ingreso; que se encuentra debidamente asociados y organizados; quienes tengan 5 hectáreas o menos; las mujeres; y los grupos indígenas.

Los beneficiarios del PROCAMPO podrán obtener simultáneamente, recursos de otros programas, previo cumplimiento de la normatividad que al efecto expidan las dependencias federales, estatales o municipales que correspondan.

Artículo 6º. La Secretaría establecerá los mecanismos para informar plenamente a los beneficiarios del PROCAMPO sobre las modalidades y reglas de operación del Sistema.

Artículo 7º. La aplicación de la presente Ley seguirá invariablemente las prioridades, orientaciones y disposiciones previstas por la Ley de Desarrollo Rural Sustentable en cuanto a equidad entre regiones y grupos menos favorecidos, así como la conservación y mejoramiento de los recursos naturales y los servicios ambientales.

## TÍTULO SEGUNDO

### DEL SISTEMA DE GARANTÍAS Y ACCESO ANTICIPADO A PAGOS FUTUROS DEL PROCAMPO CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 8º. El acceso al sistema invariablemente será mediante un proyecto productivo que deberá estar directamente relacionado con la producción primaria, la agroindustrialización y el abastecimiento de insumos y equipos necesarios para la realización o desarrollo del proyecto respectivo u otras actividades económicas vinculadas a las cadenas productivas agropecuarias, forestales y pesqueras. Tendrán prioridad aquellos proyectos que contribuyan a la seguridad y soberanía alimentaria; a la optimización en el uso y aprovechamiento del agua; la conservación y mejoramiento de los recursos naturales y los servicios ambientales; a la generación de empleo; al incremento de la capacidad de los productores para alcanzar economías de escala y capacidad de negociación y a la integración de cadenas productivas y agregación de valor a los productos del campo.

La Secretaría, con la participación del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable apoyado en los Consejos Estatales, Distritales y Municipales para el Desarrollo Rural Sustentable, establecerá un procedimiento de calificación, selección y evaluación de proyectos, el cual reflejará las prioridades y orientaciones establecidas en la presente Ley, la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y demás ordenamientos aplicables. Dicho procedimiento será difundido ampliamente entre los beneficiarios del PROCAMPO.

Artículo 9º. Para lograr el mejor efecto del sistema, los gobiernos en sus diferentes órdenes, así como los

particulares, individual u organizadamente, podrán establecer los acuerdos pertinentes, para la participación en el desarrollo de los proyectos. Dichos acuerdos quedarán establecidos en los convenios respectivos.

Artículo 10.- La Secretaría diseñará e instrumentará los mecanismos para facilitar el acceso a los distintos tipos de beneficiarios del PROCAMPO al Sistema y los apoyará en materia de organización y capacitación, identificación y concertación de ideas de inversión, formulación y evaluación de proyectos, asistencia técnica continuada, así como acceso a los mercados, entre otras, para lo cual se aprovecharán los recursos materiales y humanos de las instituciones competentes.

Artículo 11. La Secretaría, a través del órgano competente, actualizará permanentemente el Padrón de beneficiarios del PROCAMPO y reasignará los recursos disponibles en su presupuesto, tomando en cuenta, a los productores que demuestren haber sido excluidos injustificadamente del Padrón y a los que demuestren haber sido elegibles en el momento en que se estableció el padrón vigente del PROCAMPO. Para la reasignación, se preferirá a los productores titulares de un predio de 5 hectáreas o menos, así como a aquéllos cuyo predio se ubique en la demarcación municipal en donde se actualice el padrón.

Artículo 12. EL Titular del Ejecutivo Federal, al enviar al Congreso de la Unión la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación y el proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación, para cada uno de los ejercicios fiscales en que se encuentre en vigor el presente ordenamiento, establecerá las previsiones presupuestales que se requieran para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ley.

Artículo 13. La Cámara de Diputados, durante la vigencia de la presente Ley, proveerá en los correspondientes decretos del Presupuesto de Egresos de la Federación, partidas y disponibilidades presupuestales para el PROCAMPO.

Dichas partidas tendrán un valor real constante, para lo cual se ajustarán en cada ejercicio presupuestal, de acuerdo con la variación del Índice Nacional de Precios al Consumidor. La diferencia resultante por los incrementos derivados de dichos ajustes, una vez descontados los costos financieros generados por el acceso al Sistema se abonará a favor de los beneficiarios.

Artículo 14. Para los efectos de la presente Ley, se continuarán aplicando todas y cada una de las disposiciones del Decreto de creación del PROCAMPO, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 25 de julio de 1994, así como sus modificaciones y adecuaciones correspondientes, en lo que no se oponga a la presente Ley. Los apoyos directos a los productores rurales a que se refiere dicho Decreto, se otorgarán para mejorar las condiciones de vida de la

población rural y responder a los desequilibrios del mercado internacional, con las condiciones y para los propósitos que establece la Ley de Desarrollo Rural Sustentable en su artículo séptimo y demás aplicables.

Mientras persistan condiciones desfavorables de competencia en el mercado internacional se continuarán aportando a los productores apoyos directos determinados por el ejecutivo, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Artículo 15. Mediante la presente Ley, se apoyará a los productores a través de proyectos productivos que sean financiera y técnicamente viables, para lo cual la Secretaría proporcionará información sobre las opciones técnicas que mejoren los procesos productivos acostumbrados y sobre otras actividades que presenten mejores condiciones productivas y de mercado, que les permita tomar las decisiones que convengan a sus intereses.

Artículo 16. El productor que desee incorporarse al Sistema, para estar en aptitud de disponer anticipadamente de los recursos del mismo o utilizarlos como garantía crediticia, deberá cumplir con los siguientes requisitos.

- I. Estar inscrito en el Padrón del procampo;
- II. Ser titular del predio beneficiarios del PROCAMPO;
- III. Presentar solicitud para utilizar el Sistema, señalando los ciclos agrícolas para los cuales se requiere, la que se calificará en atención a su proyecto;
- IV. Anexar, en los términos de los artículos 8 y 19 de esta Ley, el proyecto o proyectos que pretenden realizar con dichos apoyos, comprometiéndose a ejecutarlos; y
- V. Presentar, tratándose de personas físicas, copia de la credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral o la Clave Única de Registro de Población (CURP) u otra identificación oficial con fotografía y firma o huella digital; para productores personas morales, copia de su Cédula de Identificación Fiscal por conducto de su representante debidamente acreditado.

Artículo 17. Los demás beneficiarios del PROCAMPO que deseen mantenerse conforme a lo establecido por el Decreto correspondiente y sus normas de operación, seguirán recibiendo los apoyos de conformidad con las normas establecidas en el mismo decreto.

Artículo 18. El Sistema operará bajo las directrices siguientes:

- I. Certidumbre de su temporalidad al fijar en esta Ley la vigencia del sistema y la posibilidad de solicitar por adelantado los recursos previstos en él;
- II. Precisión en cuanto a su naturaleza generalizada o diferenciada por tipo de productor, ubicación geográfica y nivel socioeconómico del beneficiario;

III. Transparencia mediante la difusión de las reglas para su acceso y la publicación de los montos y el tipo de apoyo por beneficiario;

IV. Responsabilidad de los productores, respecto a la utilización de los apoyos; y

V. Posibilidad de evaluarlos para medir su eficiencia y administración, conforme a lo establecido en los proyectos y en las reglas previstas.

Artículo 19. Los recursos del Sistema podrán emplearse como fuente de pago de la inversión requerida por los proyectos a desarrollar por los beneficiarios; como garantía crediticia o para constituir y fortalecer los organismos económicos de los productores, orientados a financiar proyectos productivos agropecuarios, forestales y pesqueros.

#### TÍTULO TERCERO

#### DE LA APLICACIÓN DE LA LEY

#### CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 20. La Secretaría, con sujeción a las disposiciones establecidas en la presente Ley, emitirá la normatividad operativa para el acceso a los recursos a que se refiere la misma. Normatividad que dará a conocer al Congreso de la Unión para que emita sus observaciones; a la vez que aplicará e interpretará para efectos administrativos lo establecido en este ordenamiento. De la misma manera, determinará los mecanismos de seguimiento y control sobre los recursos que se otorguen y verificará su correcta aplicación en los proyectos aprobados, a la vez que establecerá las sanciones para los productores que incurran en desvíos o simulaciones o no ejecuten dichos proyectos en los plazos previstos.

Las reglas de operación especificarán las condiciones económicas y financieras a las que se sujetará el sistema, el costo anualizado y el costo total que tendrá para el productor. Asimismo, para la aplicación del Sistema definirá las disposiciones para que las ministraciones en el acceso a los recursos sean ejercidas con apego a las necesidades previstas en los proyectos correspondientes y sujetas al avance en su ejecución.

Artículo 21. La Secretaría definirá, en el seno de la Comisión Intersecretarial, contemplada en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, con la participación del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable, los mecanismos para determinar las tasas máximas de crédito a aplicar por el tiempo que duren los programas de apoyo y reducir a los productores los costos financieros que resulten de la aplicación del Sistema, haciendo énfasis en la Banca de Desarrollo y dando preferencia a la Banca Social para operarlo. Las instituciones financieras omitirán el concepto de riesgo en el cobro de intereses. Los productores con 5 hectáreas o menos, no pagarán costos financieros por participar en el Sistema.

Artículo 22. La Secretaría, resolverá las inconformidades que presenten los productores en la

aplicación de la presente Ley, con la participación del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable.

#### TRANSITORIOS

Primero.- La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La Secretaría enviará al Congreso de la Unión la memoria de cálculo y las proyecciones correspondientes al ejercicio del Sistema noventa días después de la publicación de la presente Ley y anualmente, al 30 de noviembre el informe de avances del ejercicio y las proyecciones correspondientes al ejercicio fiscal siguiente.

Tercero.- El Sistema tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2008.

Cuarto.- El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en coordinación con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a la entrada en vigor de esta Ley, promoverá las acciones de fomento a la capitalización a que se refiere la misma, así como la instrumentación de los mecanismos financieros que se requieran para el cumplimiento de sus disposiciones.

México, D.F. a 15 de diciembre de 2001.- Dip.- Beatriz Elena Paredes Rangel, Presidenta.- Sen. Diego Fernández de Cevallos Ramos, Presidente.- Dip.- Adrián Rivera Pérez, Secretario.- Sen. María Lucero Saldaña Pérez, Secretaria.- Rúbricas”:

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de diciembre de dos mil uno.- Vicente Fox Quesada.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Santiago Creel Miranda.- Rúbrica.

#### TRANSITORIO

ÚNICO.- Remítase la presente Ley para su publicación en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, Órgano Informativo del Gobierno del Estado de Morelos.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, CAPITAL DEL ESTADO DE MORELOS, A LOS 8 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS.

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MORELOS

LIC. SERGIO ALBERTO ESTRADA CAJIGAL

RAMÍREZ

SECRETARIO DE GOBIERNO

EDUARDO BECERRA PÉREZ

RÚBRICAS

# Índice del Periódico Oficial "Tierra y Libertad" del año 2001.

## **GOBIERNO FEDERAL**

Número	Fecha	
4106	7 de Marzo	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores y se adiciona el artículo 51-B de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.
4107	14 de Marzo	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
4108	21 de Marzo	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2001.
4109	28 de Marzo	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN LEY QUE CREA EL INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER
4117	16 de Mayo	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Convenio de Coordinación 2001, que celebran, por una parte, el Sistema Nacional de Seguridad Pública, representado por el C. Alejandro Gertz Manero, Secretario de Seguridad Pública del Gobierno Federal y Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Pública; y por la otra parte, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, representado por el C. Sergio Alberto Estrada Cajigal Ramírez, Gobernador Constitucional del Estado.
4122	13 de Junio	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ACUERDO.- Por el que Modifica la fracción III de la cláusula decimacuarta del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.
SECCIÓN SEGUNDA		ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 13/2000.
4123	20 de Junio	LEY DE SOCIEDADES DE INVERSIÓN.  LEY DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR.
4139	10 de Septiembre	TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 18. EXTRACTO DE SENTENCIA JUICIO AGRARIO: 19/99
4150	31 de Octubre	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LEY ORGÁNICA DE SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL
4155	5 de Diciembre	SECRETARÍA DE AGRICULTURA. GANADERÍA. DESARROLLO RURAL. PESCA Y ALIMENTACIÓN. REGISTRO NACIONAL DE ORGANISMOS GANADEROS. RESOLUCIÓN: 110.04.- GC794/01, respecto a la solicitud de registro sobre la constitución, organización y funcionamiento de la Asociación Ganadera Local General Municipal de Tlatizapán, Morelos.

## **PODER LEGISLATIVO**

Número	Fecha	
4099	17 de Enero	DECRETO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- Se concede pensión por jubilación al C. PROFR. MANUEL TOLEDO MERIDA. DECRETO NÚMERO TREINTA Y SEIS.- Se concede pensión por jubilación a la C. PROFRA. ENEDELIA GADEA BARBA. DECRETO NÚMERO TREINTA Y SIETE.- Se concede pensión por jubilación al C. AURELIANO ALFREDO GAFFARE SÁNCHEZ. DECRETO NÚMERO TREINTA Y OCHO.- Se concede pensión por jubilación al C. FEDERICO FELIPE GARCÍA CUEVAS.

DECRETO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.- Se concede pensión por jubilación a la C. PROFRA. TERESA SANTIAGA HIGUELDO VIOLETA.

DECRETO NÚMERO CUARENTA.- Se concede pensión por cesantía en edad avanzada al C. DANIEL RODRÍGUEZ VILLALOBOS.

DECRETO NÚMERO CUARENTA Y UNO.- Se concede pensión por cesantía en edad avanzada al C. JAVIER SERAFIN ROSALES.

DECRETO NÚMERO CUARENTA Y DOS.- Se concede pensión por cesantía en edad avanzada al C. EFRAIN JUÁREZ GARCÍA QUINTERO.

DECRETO NÚMERO CUARENTA Y TRES.- Se concede pensión vitalicia por cesantía en edad avanzada al C. RUBÉN ROMÁN SÁNCHEZ.

4100 24 de  
Enero

DECRETO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO.- Por el que se concede licencia al C. Lic. Arturo Conrado Vázquez Rojas, para separarse del cargo de Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos.

4101 31 de  
Enero

DECRETO NÚMERO CUARENTA Y CINCO.- Se concede pensión por jubilación al C. GALO AVILA SILVA.

DECRETO NÚMERO CUARENTA Y SEIS.- Se concede pensión por jubilación al C. JULIO GONZÁLEZ CRUCES.

DECRETO NÚMERO CUARENTA Y SIETE.- Se concede pensión por jubilación a la C. MARGARITA PASTRANA PACHECO.

DECRETO NÚMERO CUARENTA Y OCHO.- Se concede pensión por jubilación al C. JOSÉ ALBERTO SOTELO VASQUEZ..

DECRETO NÚMERO CUARENTA Y NUEVE.-Se concede pensión por jubilación a la C. REYNA HIGUERA REYES.

DECRETO NÚMERO CINCUENTA.- Se concede pensión por jubilación al C. REGINO ROJAS FLORES.

DECRETO NÚMERO CINCUENTA Y UNO.- Se concede pensión por jubilación a la C. MARÍA DE LOURDES JIMÉNEZ MORÁN.

DECRETO NÚMERO CINCUENTA Y DOS.- Se concede pensión por jubilación a la C. PROFRA. REYNA ISABEL CORIA SORIANO.

DECRETO NÚMERO CINCUENTA Y TRES.- Se concede pensión por jubilación al C. MARGARITO OREA NAVARRETE.

DECRETO NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO.- Se concede pensión por jubilación al C. FELICIANO LEONARDO SANDOVAL GONZÁLEZ.

DECRETO NÚMERO CINCUENTA Y CINCO.- Se concede pensión por jubilación al C. ARCADIO POLICARPO SÁNCHEZ MARIACA.

DECRETO NÚMERO CINCUENTA Y SEIS.- Se concede pensión por jubilación al C. JESÚS ROMERO ARTEAGA.

DECRETO NÚMERO CINCUENTA Y SIETE.- Se concede pensión por jubilación al C. JOSÉ ARNULFO VÍCTOR VALENCIA CERVANTES.

DECRETO NÚMERO CINCUENTA Y OCHO.- Se admite la renuncia del Licenciado Erico Torres Miranda, al cargo de Magistrado Supernumerario del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado.

DECRETO NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE.- Por el que se designa al Lic. Rogelio Sánchez Toríz, con el cargo de Magistrado del H. Tribunal Superior de Justicia.

DECRETO NÚMERO SESENTA.- Por el que se otorga al C. Elpidio Pochotitla Contreras, un plazo inprorrogable de 15 días naturales para comprobar y solventar el Ejercicio Fiscal de 1999 del Municipio de Tlayacapan, Morelos.

DECRETO NÚMERO SESENTA Y UNO.- Por el que se otorga al C. Arnoldo Martín Castro, un plazo inprorrogable de 15 días naturales para comprobar y solventar el Ejercicio Fiscal de 1999 del Municipio de Tetecala, Morelos.

DECRETO NÚMERO SESENTA Y DOS.- Por el que se otorga al C. Profr. Sixto Bustamante Millán, un plazo inprorrogable de 15 días naturales para comprobar y solventar el Ejercicio Fiscal de 1999 del Municipio de Mazatepec, Morelos.

DECRETO NÚMERO SESENTA Y TRES.- Por el que se aprueba la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Totolapan, Morelos, correspondiente al ejercicio comprendido del 1ro. de enero al 31 de diciembre de 1999.

DECRETO NÚMERO SESENTA Y CUATRO.- Por el que se aprueba la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos, correspondiente al ejercicio comprendido del 1ro. de enero al 31 de diciembre de 1999.

DECRETO NÚMERO SESENTA Y CINCO.- Por el que se aprueba la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Tepalcingo, Morelos, correspondiente al ejercicio comprendido del 1ro. de enero al 31 de diciembre de 1999.

DECRETO NÚMERO SESENTA Y SEIS.- Por el que se aprueba la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Miacatlán, Morelos, correspondiente al ejercicio comprendido del 1ro. de enero al 31 de diciembre de 1999.

DECRETO NÚMERO SESENTA Y SIETE.- Por el que se aprueba la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Morelos, correspondiente al ejercicio comprendido del 1ro. de enero al 31 de diciembre de 1999.

DECRETO NÚMERO SESENTA Y OCHO.- Por el que se otorga al C. Ing. Antonio Pastrana Quevedo, un plazo improrrogable de 15 días naturales para comprobar y solventar el Ejercicio Fiscal de 1999 del Municipio de Jojutla, Morelos.

DECRETO NÚMERO SESENTA Y NUEVE.- Por el que se aprueba la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Axochiapan, Morelos, correspondiente al ejercicio comprendido del 1ro. de enero al 31 de diciembre de 1999.

DECRETO NÚMERO OCHENTA.- Que modifica los artículos décimo tercero, décimo cuarto, décimo sexto y trigésimo tercero del Decreto que Aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2001.

DECRETO NÚMERO OCHENTA Y UNO.- Por el que se designan cuatro miembros del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Morelos.

DECRETO NÚMERO OCHENTA Y DOS.- Por el que el Congreso no ratifica al Dr. José Francisco Coronato Rodríguez, como Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

4103 14 de  
Febrero

Fe de Erratas al Decreto número ochenta y uno publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con número 4101 de fecha 31 de enero del 2001.

Fe de Erratas al Decreto número ochenta y dos publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con número 4101 de fecha 31 de enero del 2001.

DECRETO NÚMERO OCHENTA Y TRES.- Por el que se reforma el primer párrafo del artículo 7 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado de Morelos.

DECRETO NÚMERO OCHENTA Y CUATRO.- Por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 46 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos.

DECRETO NÚMERO OCHENTA Y CINCO.- Por el que se otorga al C. Ing. Onésimo Acosta Salgado, un plazo improrrogable de 15 días naturales para comprobar y solventar el Ejercicio Fiscal de 1999 del Municipio de Amacuzac, Morelos.

DECRETO NÚMERO OCHENTA Y SEIS.- Por el que se otorga al C. Profr. Carmelo de la Torre Olivo, un plazo improrrogable de 15 días naturales para comprobar y solventar el Ejercicio Fiscal de 1999 del Municipio de Jantetelco, Morelos.

DECRETO NÚMERO OCHENTA Y SIETE.- Por el que se otorga al C. Ing. Aarón Cupertino Guerrero Ursua, un plazo improrrogable de 15 días naturales para comprobar y solventar el Ejercicio Fiscal de 1999 del Municipio de Jonacatepec, Morelos.

DECRETO NÚMERO OCHENTA Y OCHO.- Por el que se otorga al C. Ing. Héctor Plascencia Ayala, un plazo improrrogable de 15 días naturales para comprobar y solventar el Ejercicio Fiscal de 1999 del Municipio de Ayala, Morelos.

DECRETO NÚMERO OCHENTA Y NUEVE.- Por el que se otorga al C. Profr. Juan Carlos Morales Rodríguez, un plazo improrrogable de 15 días naturales para comprobar y solventar el Ejercicio Fiscal de 1999 del Municipio de Puente de Ixtla, Morelos.

DECRETO NÚMERO NOVENTA.- Por la que se aprueba la Cuenta Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Temixco, Morelos, durante el ejercicio fiscal comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1999.

DECRETO NÚMERO NOVENTA Y UNO.- Por la que se aprueba la Cuenta Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Temoac, Morelos, durante el ejercicio fiscal comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1999.

DECRETO NÚMERO NOVENTA Y DOS.- Por el que se otorga al C. Dr. Ramón González Castrejón, un plazo improrrogable de 15 días naturales para comprobar y solventar el Ejercicio Fiscal de 1999 del Municipio de Yautepec, Morelos.

DECRETO NÚMERO NOVENTA Y TRES.- Por el que se otorga al C. Dr. Víctor Manuel Nuñez Arellano, un plazo improrrogable de 15 días naturales para comprobar y solventar el Ejercicio Fiscal de 1999 del Municipio de Zacatepec, Morelos.

DECRETO NÚMERO NOVENTA Y CUATRO.- Por el que se otorga al C. Ofelio Barreto Canizal, un plazo improrrogable de 15 días naturales para comprobar y solventar el Ejercicio Fiscal de 1999 del Municipio de Zacualpan, Morelos.

DECRETO NÚMERO NOVENTA Y CINCO.- Por el que se designa al C. Licenciado Wilfrido López Luna como Magistrado Supernumerario del Tribunal Superior de Justicia.

DECRETO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.- Por la que se aprueba la Cuenta Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos, durante el ejercicio fiscal comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1999.

DECRETO NÚMERO NOVENTA Y SIETE.- Por el que se otorga al C. Gumaro Osorio Ramos, un plazo improrrogable de 15 días naturales para comprobar y solventar el Ejercicio Fiscal de 1999 del Municipio de Tlalnepantla, Morelos.

4106 7 de Marzo Fe de Erratas al Decreto Número Veintisiete, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con número 4094 de fecha 20 de diciembre de 2000.

4107 14 de Marzo

DECRETO NÚMERO SETENTA.- Se concede pensión por cesantía en edad avanzada al C. JORGE HUMBERTO MAGDALENO GÓMEZ.

DECRETO NÚMERO SETENTA Y UNO.- Se concede pensión por cesantía en edad avanzada al C. VICENTE RAMÍREZ SOLANO.

DECRETO NÚMERO SETENTA Y DOS.- Se concede pensión por cesantía en edad avanzada al C. GREGORIO MIGUEL LUNA LÓPEZ.

DECRETO NÚMERO SETENTA Y TRES.- Se concede pensión por cesantía en edad avanzada al C. SANTIAGO RAMÍREZ AGUIRRE.

DECRETO NÚMERO SETENTA Y CUATRO.- Se concede pensión por cesantía en edad avanzada al C. NEREO BANDERA ZAVALA.

DECRETO NÚMERO SETENTA Y CINCO.- Se concede pensión por cesantía en edad avanzada al C. JOSÉ SANTOS ANTÚNEZ SALGADO.

DECRETO NÚMERO SETENTA Y SEIS.- Se concede pensión por cesantía en edad avanzada al C. JOSÉ HÉCTOR FLORES PATIÑO.

DECRETO NÚMERO SETENTA Y SIETE.- Se concede pensión por cesantía en edad avanzada al C. RAFAEL SALGADO CASARRUBIAS.

DECRETO NÚMERO SETENTA Y OCHO.- Se concede pensión por cesantía en edad avanzada al C. ROMUALDO MARTÍNEZ MAZÓN.

DECRETO NÚMERO SETENTA Y NUEVE.- Se concede pensión por cesantía en edad avanzada al C. VÍCTOR RAFAEL MENDOZA OROZCO.

DECRETO NÚMERO NOVENTA Y OCHO.- Se concede pensión por jubilación al C. ABEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ.

DECRETO NÚMERO NOVENTA Y NUEVE.- Se concede pensión por jubilación a la C. MARÍA ANTONIETA REBOLLO AGUIRRE.

DECRETO NÚMERO CIEN.- Se concede pensión por jubilación a la C. MARÍA ESTELA ARROYO GÓMEZ.

DECRETO NÚMERO CIENTO UNO.- Se concede pensión por jubilación al C. MARIO BARRERA OLIVAR.

DECRETO NÚMERO CIENTO DOS.- Se concede pensión por jubilación a la C. MARÍA ISABEL CLAUDIA CASTILLO FERNÁNDEZ DE CORDOVA.

DECRETO NÚMERO CIENTO TRES.- Se concede pensión por jubilación al C. ANTONIO FLORES RAMÍREZ.

DECRETO NÚMERO CIENTO CUATRO.- Se concede pensión por jubilación a la C. GLORIA HERNÁNDEZ ALBAVERA.

DECRETO NÚMERO CIENTO CINCO.- Se concede pensión por jubilación al C. RAYMUNDO RIGOBERTO SUASTEGUI TORRES.

DECRETO NÚMERO CIENTO SEIS.- Se concede pensión por jubilación a la C. MARGARITA ÁLVAREZ LEE.

DECRETO NÚMERO CIENTO SIETE.- Se concede pensión por jubilación a la C. ELISA RAMÍREZ GUADARRAMA.

DECRETO NÚMERO CIENTO OCHO.- Se concede pensión por jubilación al C. ROMELIAS FIGUEROA NAVA.

DECRETO NÚMERO CIENTO NUEVE.- Se concede pensión por jubilación a la C. MARÍA CRISTINA MUÑOZ VILCHIS.

DECRETO NÚMERO CIENTO DIEZ.- Se concede pensión por jubilación al C. JORGE GALVAN LÓPEZ.

DECRETO NÚMERO CIENTO ONCE.- Se concede pensión por jubilación a la C. SARA TEODORA PÉREZ MARTINEZ.

DECRETO NÚMERO CIENTO DOCE.- Se concede pensión por jubilación al C. ANTONIO SÁNCHEZ CORONEL.

DECRETO NÚMERO CIENTO TRECE.- Se concede pensión por jubilación al C. IGNACIO CERA REYES.

DECRETO NÚMERO CIENTO CATORCE.- Se concede pensión por jubilación al C. MELCHOR BARRERA CERA.

DECRETO NÚMERO CIENTO QUINCE.- Se concede pensión por jubilación a la C. ISIDRA HERNÁNDEZ VIGUERAS.

DECRETO NÚMERO CIENTO DIECISEIS.- Se concede pensión por jubilación a la C. ELIZABETH OJEDA ALANIS.

DECRETO NÚMERO CIENTO DIECISIETE.- Se concede pensión por jubilación a la C. HORTENSIA CADENA ROSALES.

DECRETO NÚMERO CIENTO DIECIOCHO.- Se concede pensión por jubilación al C. JAVIER IZAGUIRRE MARTÍNEZ.

DECRETO NÚMERO CIENTO DIECINUEVE.- Se concede pensión por cesantía en edad avanzada a la C. JOSEFINA MURGUIA CAMPO VERDE.

DECRETO NÚMERO CIENTO VEINTE.- Se concede pensión por cesantía en edad avanzada al C. RAIMUNDO GARCÍA.

DECRETO NÚMERO CIENTO VEINTIUNO.- Se concede pensión por cesantía en edad avanzada al C. SALVADOR AGUILAR GARCÍA.

DECRETO NÚMERO CIENTO VEINTIDOS.- Se concede pensión por cesantía en edad avanzada al C. JOSÉ RANGEL SORIANO.

DECRETO NÚMERO CIENTO VEINTITRÉS.- Se concede pensión por cesantía en edad avanzada al C. CAMILO MENDOZA LUCAS.

DECRETO NÚMERO CIENTO VEINTICUATRO.- Se concede pensión por cesantía en edad avanzada al C. ALBERTO DAGOBERTO OCTAVIO HUERTA SÁNCHEZ.

DECRETO NÚMERO CIENTO VEINTICINCO.- Se concede pensión por cesantía en edad avanzada al C. JORGE GARCÍA GONZÁLEZ.

DECRETO NÚMERO CIENTO VEINTISÉIS.- Se concede pensión por cesantía en edad avanzada al C. ROBERTO MANJARREZ ARANDA.

DECRETO NÚMERO CIENTO VEINTISIETE.- Se concede pensión por cesantía en edad avanzada a la C. ELVIRA NAVARRO PIZARRO.

DECRETO NÚMERO CIENTO VEINTIOCHO.- Se concede pensión por cesantía en edad avanzada a la C. BRIGIDA MEJÍA MENESES.

DECRETO NÚMERO CIENTO VEINTINUEVE.- Se concede pensión por jubilación al C. JORGE ARTURO GARCÍA RUBÍ.

4108 21 de  
Marzo

Fe de Erratas a las Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2001 de los siguientes Municipios: Amacuzac, Jiutepec, Zcatepec, Morelos.

4109 28 de  
Marzo

Fe de Erratas de las Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2001 de los siguientes Municipios: Jojutla, Mazatepec, Ocuiluco, Puente de Ixtla, Temoac, Tepalcingo, y Tetecala, Morelos.

Fe de Erratas de las Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2001 de los siguientes Municipios: Tetela del Volcán, Totolapan, Tlalnepantla, Tlaltizapan, Tlalquitenango, Xochitepec, Morelos.

- 4110 4 de Abril Fe de Erratas al Decreto Número Mil Ciento Veintitrés, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", con número 4069 de fecha 9 de agosto del 2000.
- 4111 11 de Abril FE DE ERRATAS al decreto número ochenta, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con número 4001, de fecha 31 de enero del año 2001.
- 4115 9 de Mayo DECRETO NÚMERO CIENTO TREINTA.- Decreto mediante el cual se modifican los artículos 384 bis- 15 y 384 bis- 16, de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.
- 4116 10 de Mayo DECRETO NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y SEIS.- Por el que se designa Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, al Sr. Licenciado Ramón García Jácome, en sustitución del Lic. Ladislao Gutiérrez Rendón.
- 4117 16 de Mayo DECRETO NÚMERO CIENTO TREINTA Y UNO.- Por el que se concede pensión por jubilación vitalicia a la C. SEVERIANA GONZÁLEZ ANZÚRES.  
 DECRETO NÚMERO CIENTO TREINTA Y TRES.- Por el que se concede pensión por jubilación vitalicia a la C. MA. ELSA PÉREZ ARELLANO.  
 DECRETO NÚMERO CIENTO TREINTA Y CUATRO.- Por el que se concede pensión por jubilación vitalicia a la C. INÉS IBARRIOLA MELGAR.  
 DECRETO NÚMERO CIENTO TREINTA Y CINCO.- Por el que se concede pensión por jubilación vitalicia a el C. EFRÉN MEDINA FLORES.  
 DECRETO NÚMERO CIENTO TREINTA Y SEIS.- Por el que se concede pensión por jubilación vitalicia a el C. FELIPE PANCHITO BALTAZAR.  
 DECRETO NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE.- Por el que se deja insubsistente el Decreto Número Mil Uno de fecha 17 de mayo del 2000, en la parte que se refiere a la Designación como Magistrado del Licenciado Arturo Conrado Vázquez Rojas.  
 DECRETO NÚMERO CIENTO CUARENTA Y OCHO.- La Cuenta Pública municipal del H. Ayuntamiento de Yecapixtla, Morelos, durante el ejercicio fiscal comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1999, presenta de forma correcta la situación financiera y presupuestal.  
 DECRETO NÚMERO CIENTO CUARENTA Y NUEVE.- Por el cual se ratifica la designación del Dr. José Francisco Coronato Rodríguez, como Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Morelos.  
 DECRETO NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y UNO.- Por el que se concede pensión por jubilación vitalicia al C. BENIGNO LÓPEZ FLORES.  
 DECRETO NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y DOS.- Por el que se concede pensión por jubilación vitalicia al C. AARÓN JAIMES ALCÁNTARA.  
 DECRETO NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y TRES.- Por el que se concede pensión por jubilación vitalicia a la C. TERESA CATALÁN LUVIANO.  
 DECRETO NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y CUATRO.- Por el que se concede pensión por cesantía en edad avanzada al C. RAMÓN BERNABÉ ERAZO NOGUERÓN.  
 DECRETO NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y CINCO.- Por el que se concede pensión por cesantía en edad avanzada al C. LUIS ZAVALA DIRZO.
- 4118 23 de Mayo FE DE ERRATAS.- Al Decreto Número Mil Doscientos Veintiuno, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4083 de fecha 18 de octubre de 2000.  
 DECRETO NÚMERO CIENTO TREINTA Y DOS.- Por el que se concede pensión por jubilación vitalicia a la C. CLARA RODRÍGUEZ HERRERA.  
 DECRETO NÚMERO CIENTO TREINTA Y OCHO.- Por el que se reforma y adiciona diversas fracciones al artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos.  
 DECRETO NÚMERO CIENTO CUARENTA Y UNO.- Por el que se reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Estatal de Fauna.  
 DECRETO NÚMERO CIENTO CUARENTA Y DOS.- Por el que se reforma, deroga y adiciona, diversas disposiciones de la Ley Estatal de Agua Potable.  
 DECRETO NÚMERO CIENTO CUARENTA Y TRES.- Por el que se reforma los artículos 1, 15 fracción VIII y 19 fracción III, de la Ley de Fomento Económico para el Estado de Morelos.  
 DECRETO NÚMERO CIENTO CUARENTA Y CUATRO.- Por el que se reforma los artículos 118 y 123 y deroga los artículos 119, 120, 121 y 122 de la Ley de Educación del Estado de Morelos.

DECRETO NÚMERO CIENTO CUARENTA Y CINCO.- Por el que se reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley de Protección Civil del Estado de Morelos.

DECRETO NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SEIS.- Por el que se establece la forma y proporción en que deberá distribuirse el fondo de aportaciones Estatales para el Desarrollo Económico.

DECRETO NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y SIETE.- Por el que se concede pensión por jubilación vitalicia a el C. JOSÉ ANTONIO CARRILLO GODOY.

DECRETO NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y OCHO.- Por el que se concede pensión por jubilación vitalicia a el C. FÉLIX MUÑOZ FAJARDO.

DECRETO NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y NUEVE.- Por el que se concede pensión por jubilación vitalicia a el C. JUAN VALENTÍN HONORATO ROJAS.

DECRETO NÚMERO CIENTO SESENTA.- Por el que se concede pensión por cesantía en edad avanzada al C. MOISÉS MAISLIN LEAL.

DECRETO NÚMERO CIENTO SESENTA Y UNO.- Por el que se concede pensión por cesantía en edad avanzada al C. IGNACIO OCAMPO RÍOS.

DECRETO NÚMERO CIENTO SESENTA Y DOS.- Por el que se concede pensión por cesantía en edad avanzada a la C. JUANA ARCOS LÓPEZ.

DECRETO NÚMERO CIENTO SESENTA Y SEIS.- Se concede pensión por jubilación vitalicia al C. SILVESTRE BAHENA TRUJILLO.

DECRETO NÚMERO CIENTO SESENTA Y SIETE.- Se concede pensión por jubilación vitalicia a el C. CATALINO RODRÍGUEZ REYES.

DECRETO NÚMERO CIENTO SESENTA Y OCHO.- Se concede pensión por jubilación vitalicia al C. BRUNO MAYA RAMÍREZ.

DECRETO NÚMERO CIENTO SESENTA Y NUEVE.- Se concede pensión por jubilación vitalicia al C. RAFAEL MEDINA ARELLANO.

DECRETO NÚMERO CIENTO SETENTA.- Se concede pensión por jubilación vitalicia a el C. JORGE ALBINO PACHECO DÍAZ.

DECRETO NÚMERO CIENTO SETENTA Y UNO.- Se concede pensión por jubilación vitalicia al C. PERALTA DÍAZ MELITÓN.

DECRETO NÚMERO CIENTO SETENTA Y DOS.- Se concede pensión por jubilación vitalicia a la C. JULIA PALACIOS GARCÍA.

DECRETO NÚMERO CIENTO SETENTA Y TRES.- Se concede pensión por jubilación vitalicia a la C. MARÍA GUADALUPE MEDRANO RODRÍGUEZ.

DECRETO NÚMERO CIENTO SETENTA Y CUATRO.- Se concede pensión por jubilación vitalicia a la C. TEODULA VILLALVA ESPITIA.

DECRETO NÚMERO CIENTO SETENTA Y CINCO.- Se concede pensión por jubilación vitalicia a la C. MA. EUGENIA NÁPOLES DOMÍNGUEZ.

DECRETO NÚMERO CIENTO SETENTA Y SEIS.- Se concede pensión por jubilación vitalicia a la C. ROSA MARÍA ESTRADA LAGUNAS.

DECRETO NÚMERO CIENTO SETENTA Y SIETE.- Se concede pensión por jubilación vitalicia al C. ROBERTO VILLAMIL HERNÁNDEZ.

DECRETO NÚMERO CIENTO SETENTA Y OCHO.- Se concede pensión por jubilación vitalicia a la C. ENRIQUETA RIVERA CASPETA.

DECRETO NÚMERO CIENTO SETENTA Y NUEVE.- Se concede pensión por jubilación vitalicia al C. ALBERTO PAÚL RUBIO.

DECRETO NÚMERO CIENTO OCHENTA.- Se concede pensión por jubilación al C. JOSÉ LEONARDO CASTILLO POMBO.

DECRETO NÚMERO CIENTO OCHENTA Y UNO.- Se concede pensión por cesantía en edad avanzada a la C. YOLANDA PULIDO VÁZQUEZ.

DECRETO NÚMERO CIENTO OCHENTA Y TRES.- Se concede pensión por cesantía en edad avanzada a la C. FLORA MEJÍA BAHENA.

DECRETO NÚMERO CIENTO OCHENTA Y CUATRO.- Se concede pensión por cesantía en edad avanzada al C. ALFREDO PAÚL LIMÓN.

DECRETO NÚMERO CIENTO OCHENTA Y CINCO.- Se concede pensión por cesantía en edad avanzada al C. EUGENIO GARCÍA VIVAR.

DECRETO NÚMERO CIENTO OCHENTA Y SEIS.- Se concede pensión por cesantía en edad avanzada al C. JOSÉ GARCÍA MÉNDEZ.

4123 20 de  
Junio

DECRETO NÚMERO CIENTO SESENTA Y TRES.- Por el que se autoriza suscribir el Anexo Número 6 al Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Morelos.

DECRETO NÚMERO CIENTO OCHENTA Y DOS.- Por el que se concede pensión por cesantía en edad avanzada a la C. MA. JESÚS CASPETA SALDIVAR.

DECRETO NÚMERO CIENTO OCHENTA Y SIETE.- Por el cual se autoriza al Ejecutivo del Estado a realizar la transferencia presupuestaria de tres millones seiscientos mil pesos a favor de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado.

DECRETO NÚMERO CIENTO OCHENTA Y OCHO.- Por el que se autoriza la transferencia del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para el ejercicio fiscal dos mil uno, en los montos a ejercer correspondientes al Poder Ejecutivo, Secretaría de Desarrollo Agropecuario.

DECRETO NÚMERO CIENTO OCHENTA Y NUEVE.- Por el que se concede pensión por jubilación vitalicia para madres que trabajan, a la C. BENITA MAGADAN OCAMPO.

DECRETO NÚMERO CIENTO NOVENTA.- Por el que se concede pensión por jubilación vitalicia a la C. MARICRUZ GALLARDO MONTES.

DECRETO NÚMERO CIENTO NOVENTA Y UNO.- Por el que se concede pensión por jubilación vitalicia para madres que trabajan, a la C. GUILLERMINA LÓPEZ JAIMES.

DECRETO NÚMERO CIENTO NOVENTA Y DOS.- Por el que se concede pensión por jubilación vitalicia a la C. LILIA ROMÁN RAMÍREZ.

DECRETO NÚMERO CIENTO NOVENTA Y TRES.- Por el que se concede pensión por jubilación vitalicia a el C. FIDEL HERNÁNDEZ PÉREZ.

DECRETO NÚMERO CIENTO NOVENTA Y CUATRO.- Se concede pensión por jubilación vitalicia al C. FERNANDO REYES MÉNDEZ.

DECRETO NÚMERO CIENTO NOVENTA Y CINCO.- Por el que se concede pensión por jubilación vitalicia al C. LADISLAO GUTIÉRREZ RENDÓN.

DECRETO NÚMERO CIENTO NOVENTA Y SEIS.- Por el que se concede pensión por cesantía en edad avanzada al C. ARISTEO MARTÍNEZ ROMERO.

DECRETO NÚMERO CIENTO NOVENTA Y SIETE.- Por el que se concede pensión por cesantía en edad avanzada a la C. ROSA YAÑEZ DÍAZ.

DECRETO NÚMERO CIENTO NOVENTA Y OCHO.- Por el que se concede pensión por cesantía en edad avanzada a la C. IRENE SANDOVAL HERNÁNDEZ.

DECRETO NÚMERO CIENTO NOVENTA Y NUEVE.- Por el que se concede pensión por cesantía en edad avanzada al C. JESÚS DÍAZ MORALES.

DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS.- Que Reforma el Artículo Tercero del Decreto Numero Mil ciento ochenta y dos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" Número 4072, de fecha treinta de agosto de dos mil.

DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS UNO.- Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Tlaquiltenango, Morelos, correspondiente al ejercicio comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS DOS.- Por el que se concede pensión por jubilación a la C. RAQUEL GONZÁLEZ NUÑEZ.

DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS TRES.- Por el que se concede pensión por jubilación vitalicia al C. RAMIRO MENDOZA ZAPATA.

DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS CUATRO.- Por el que se concede pensión por jubilación vitalicia a el C. EUSTORGIO CONRRADO CARRERA.

DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS CINCO.- Por el que se concede pensión por jubilación vitalicia a el C. ISAURO VELÁZQUEZ LUCAS.

DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS SEIS.- Por el que se concede pensión por cesantía en edad avanzada al C. FEDERICO GARCÍA RODRÍGUEZ.

DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS SIETE.- Por el que se concede pensión por cesantía en edad avanzada al C. CRESCENCIANO FLORES GONZÁLEZ.

DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS OCHO.- Por el que se concede pensión por cesantía en edad avanzada al C. BRUNO ROMERO BARRETO.

DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS NUEVE.- Por el que se concede pensión por cesantía en edad avanzada al C. PRÓCORO ESCOBAR JUÁREZ.

DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS DIEZ.- Por el que se concede pensión por cesantía en edad avanzada a la C. AURELIA MIER BECERRA.

DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS ONCE.- Por el que se concede pensión por cesantía en edad avanzada a la C. ELENA MARTINEZ VIELMANN.

- 4124 27 de Junio  
DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS DOCE.- Se concede pensión por jubilación vitalicia a la C. GLORIA SOTO VALDIVIESO.  
DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS TRECE.- Se concede pensión por jubilación vitalicia al C. ARTURO TORRES MARTÍNEZ.  
DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS CATORCE.- Se concede pensión por jubilación vitalicia al C. ERNESTO MARTÍNEZ AGUIRRE.  
DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS QUINCE.- Se concede pensión por jubilación al C. JOSE RAMÓN BARRANCO VEGA.  
DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS DIECISEIS.- Se concede pensión por jubilación vitalicia al C. JOSÉ GUADALUPE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.  
DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS DIECISIETE.- Se concede pensión por cesantía en edad avanzada al C. SILVERIO GARCÍA RODRÍGUEZ.  
DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS DIECIOCHO.- Se concede pensión por cesantía en edad avanzada al C. FRANCISCO AGUIRRE PINTOS.  
DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS DIECINUEVE.- Se concede pensión por cesantía en edad avanzada al C. RAÚL BUSTOS SALMERÓN.  
DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS VEINTE.- Se concede pensión por cesantía en edad avanzada a la C. MONICA MARGARITA GONZÁLEZ MARTÍNEZ.  
PUNTO DE ACUERDO.- Por el que el Congreso del Estado de Morelos adopta la Estrategia Nacional sobre Biodiversidad de México.
- 4126 4 de Julio  
DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS VEINTIUNO.- Se concede pensión por jubilación a la C. ANTONIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ.  
DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS VEINTIDÓS.- Se concede pensión por jubilación vitalicia al C. ALEJANDRO VELARDE PÉREZ.  
DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS VEINTITRÉS.- Se concede pensión por jubilación a la C. ELEAZAR OFELIA GARCÍA SANTIBAÑEZ.  
DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS VEINTICUATRO.- Se concede pensión por jubilación a la C. MARÍA AMADA LÓPEZ MORENO.  
DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS VEINTICINCO.- Se concede pensión por jubilación vitalicia al C. MAXIMILIANO LUJA RAMÍREZ.  
DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS VEINTISEÍS.- Se concede pensión por jubilación vitalicia al C. RAMÓN VELÁZQUEZ LUCAS.  
DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS VEINTISIETE.- Se concede pensión por cesantía en edad avanzada al C. JOSÉ CELSO FLORES COATL.
- 4127 11 de Julio  
DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS VEINTIOCHO.- Por el que se reforma el artículo 4º fracción sexta de la Ley de Asistencia Social del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- 4128 18 de Julio  
DECRETO NÚMERO CIENTO SESENTA Y CUATRO.- Por el cual se autoriza al Ejecutivo del Estado a realizar una ampliación al Presupuesto de Egresos del Poder Judicial transfiriendo recursos por seiscientos ochenta y seis mil noventa y un pesos en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio 2001.  
DECRETO NÚMERO CIENTO SESENTA Y CINCO.- Por el cual se autoriza al Ejecutivo del Estado a realizar una ampliación al Presupuesto de Egresos del Poder Judicial transfiriendo recursos por seiscientos ochenta y seis mil noventa y un pesos en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el Ejercicio 2001.
- 4129 20 de Julio  
LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS.  
DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO.- Decreto que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Hacendaría del Estado de Morelos.  
DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE.- Por el que se adiciona al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal dos mil uno, el Artículo Décimo Sexto bis.  
DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA.- Por el que se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos a Refinanciar y Substituir la Deuda Pública Directa a cargo del Gobierno del Estado.

- 4130 25 de Julio DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS VEINTINUEVE.- Se concede pensión por jubilación a la C. YOLANDA GUTIÉRREZ NERI.  
 DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA.- Se concede pensión por jubilación a la C. GLORIA TRUJILLO JIMÉNEZ.  
 DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA Y UNO.- Se concede pensión por jubilación vitalicia al C. ALFREDO ALEMÁN ALONSO.  
 DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA Y DOS.- Se concede pensión por jubilación a la C. MA. ISABEL ESTRADA MEDINA.  
 DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO.- Se concede pensión por cesantía en edad avanzada al C. FRANCISCO OSORIO GONZÁLEZ.  
 DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO.- Se concede pensión por jubilación vitalicia al C. CAMILO SALGADO CRUZ.  
 DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS.- Se concede pensión por jubilación vitalicia al C. SERGIO JUÁREZ GONZÁLEZ.  
 DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE.- Se concede pensión por jubilación vitalicia al C. AURELIO CELIS ZEFERINO.  
 Fe de Erratas al Decreto Número 149, publicado en el Periódico Oficial número 4117 de fecha 16 de mayo del 2001.
- 4131 1 de Agosto DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO.- Se concede pensión por jubilación vitalicia al C. PABLO LÓPEZ VITE.  
 DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS.- Se concede pensión por jubilación a la C. GLORIA ELIZABETH VARGAS QUEZADA.  
 DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES.- Se concede pensión por jubilación a la C. VIRGINIA CASTREJÓN RÍOS.  
 DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO.- Se concede pensión por cesantía en edad avanzada al C. FRANCISCO BARAJAS BLANCAS.  
 DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO.- Se concede pensión por cesantía en edad avanzada al C. RAMÓN CRUZ FLORES.  
 DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE.- Se concede pensión por jubilación vitalicia al C. JUSTINO VALERIANO SECUNDINO CORTÉS.  
 DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO.- Se concede pensión por jubilación a la C. ROSA MARÍA CADENA GUTIÉRREZ.  
 DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE.- Se concede pensión por jubilación a la C. MARÍA ELVIA AVILES ARENAS.  
 DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS.- Mediante el cual se da a conocer el examen de la Cuenta Pública correspondiente al año 1999, del Municipio de Cuernavaca, Morelos.  
 DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES.- Mediante el cual se da a conocer el examen de la Cuenta Pública correspondiente al año 1999, del Municipio de Cuautla, Morelos.  
 DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO.- Mediante el cual se da a conocer el examen de la Cuenta Pública correspondiente al año 1999, del Municipio de Ocuilco, Morelos.  
 DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO.- Mediante el cual se da a conocer el examen de la Cuenta Pública correspondiente al año 1999, del Municipio de Atlatlahucan, Morelos.  
 Fe de Erratas al Decreto Número Ciento Sesenta y Nueve, publicado en el Periódico Oficial número 4122 de fecha 13 de junio de 2001.  
 Fe de Erratas al Decreto Número Ciento Sesenta y Cuatro, publicado en el Periódico Oficial número 4128 de fecha 18 de julio de 2001.
- 4132 8 de Agosto DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS.- Es de aprobarse y se Aprueba la Cuenta Pública del H. Congreso del Estado correspondiente al período del 1º. de enero al 31 de marzo de 2001.  
 DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA.- Por el cual se autoriza al Ejecutivo del Estado a transferir recursos presupuestales por treinta millones ciento cuatro mil pesos, a favor de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de la Comisión Estatal del Agua y Medio Ambiente.

DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO.- Por el que se autoriza una ampliación presupuestal a favor del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos, transfiriendo recursos del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal 2001.

Punto de Acuerdo.- Por el que se aprueba el Plan Estatal de Desarrollo 2001-2006.

4133 15 de  
Agosto

DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO.- Se concede pensión por jubilación al C. NAPOLEÓN DOMÍNGUEZ AGUILAR.

DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE.- Se concede pensión por jubilación vitalicia al C. FEDERICO PEDRO PROVVISOR ROBLES.

DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS SESENTA.- Se concede pensión por cesantía en edad avanzada a la C. MAURA MARCELA MARÍA DEL SOCORRO ORTÍZ Y RUBIO.

DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS SESENTA Y UNO.- Se concede pensión por cesantía en edad avanzada al C. ENRIQUE AGÜERO GALLARDO.

DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS SESENTA Y DOS.- Se concede pensión por cesantía en edad avanzada al C. MARGARITO GARCÍA ROSALES.

DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO.- Por el cual se convoca a una Sesión Extraordinaria el día 21 de agosto del presente.

4134 22 de  
Agosto

DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE.- Que autoriza la asignación de recursos del presupuesto de egresos 2001 del Gobierno del Estado, al Instituto de Finanzas Públicas y Federalismo Hacendario y al Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal.

PUNTO DE ACUERDO.- Por el que se exhorta a las autoridades federales por conducto de I.N.A.H. e I.N.B.A. a la conservación del patrimonio cultural, histórico y arqueológico existente dentro del perímetro del "Hotel Casino de la Selva".

4135 24 de  
Agosto

DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS.- Por el que se ratifica al Licenciado Jesús Guadalupe Dávila Hernández como Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos.

DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE.- Por el que se reforma el artículo primero del decreto número mil uno, publicado con fecha 17 de mayo del año dos mil, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".

4136 29 de  
Agosto

DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA Y TRES.- Por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, a constituir al Gobierno del Estado de Morelos, como aval del H. Ayuntamiento de Temixco, Morelos, ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

FE DE ERRATAS.- Al decreto número mil ciento noventa, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4075 de fecha 13 de septiembre de 2000.

FE DE ERRATAS.- A la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Morelos, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4095 de fecha 27 de diciembre de 2000.

4141 19 de  
Septiembre

DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO.- Por el cual se reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos.

Fe de Erratas al Decreto Número Ciento Veintitrés Publicado en el Periódico oficial "Tierra y Libertad" número 4107 de fecha 14 de marzo del 2001.

4143 26 de  
Septiembre

DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS SESENTA Y TRES.- Por el que se reforman el párrafo tercero del artículo 67; y el artículo 80; del Reglamento Interior para el Congreso del Estado de Morelos.

DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO.- Por el que se concede pensión por jubilación a la C. ANTONINA SILVESTRE LINARES.

DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE.- Por el que se concede pensión por jubilación a la C. FELIPA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.

DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS SETENTA.- Por el que se concede pensión por Viudez a la C. AGUSTINA AVILA CASTRO.

DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS SETENTA Y UNO.- Por el que se concede pensión por cesantía en edad avanzada al C. VENUSTIANO VÁZQUEZ VÁZQUEZ.

DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS SETENTA Y TRES.- Por el que se concede pensión por jubilación vitalicia al C. JOSÉ ANDRÉS MERCED BRITO URIOSTEGUI.

DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO.- Por el que se concede pensión por jubilación a la C. MARÍA DE LA LUZ GÓMEZ MORALES.

DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO.- Por el que se concede pensión por cesantía en edad avanzada al C. ROSENDO OSORIO HERNÁNDEZ.

4146 3 de  
Octubre

DECRETO NÚMERO CIENTO CINCUENTA.- Mediante el cual se publica el texto vigente de diversas disposiciones del Código Electoral para el Estado de Morelos.

DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS.- Por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Atención Integral para Personas con Discapacidad en el Estado de Morelos.

DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS SETENTA Y DOS.- Por el que se reforma el párrafo inicial, adiciona una nueva fracción I y recorre en su orden las actuales fracciones I a IX, para ser II a X, reformándose las fracciones II y V, del artículo 8 de la Ley que Crea el Colegio Estatal de Seguridad Pública.

DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS.- Por el que se concede pensión por cesantía en edad avanzada al C. TITO VERÁSTEGUI GARCÍA.

DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE.- Por el que se concede pensión por cesantía en edad avanzada al C. IGNACIO ALATRISTE CACHO.

DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO.- Por el que se concede pensión por cesantía en edad avanzada al C. JOSÉ RAMÓN VEGA ESPINOSA.

FE DE ERRATAS.- Al Decreto número Doscientos sesenta y cuatro, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4141 de fecha 19 de septiembre de 2001.

4147 10 de  
Octubre

DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE.- Por el que se concede pensión por jubilación a la C. AMALIA BARRETO GARCÍA.

DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS OCHENTA.- Por el que se concede pensión por jubilación a el C. IGNACIO BALTAZAR FLORES.

DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO.- Por el que se concede pensión por cesantía en edad avanzada al C. QUINTÍN R. MANRIQUE GUTIÉRREZ.

DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS.- Por el que se concede pensión por cesantía en edad avanzada al C. ALEJANDRO OLIVOS SÁNCHEZ.

DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES.- Por el que se designa al Ciudadano Contador Público Luis Medardo Alcázar Sánchez como Titular del Órgano de Vigilancia del Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos.

4148 17 de  
Octubre

DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO.- Por el que se califica correcta la Cuenta Pública Anual 1999, del Municipio de Jiutepec, Morelos.

DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO.- Por el que se califica incorrecta la Cuenta Pública Anual 1999, del H. Ayuntamiento de Huitzilac, Morelos.

DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS.- Por el que se concede pensión por jubilación al C. ANDRÉS MONTES DELGADO.

DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE.- Por el que se concede pensión por jubilación al C. MIGUEL TABOADA SALGADO.

DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO.- Por el que se concede pensión por cesantía en edad avanzada al C. JOSÉ CAMACHO FLORES.

4152 14 de  
Noviembre

Fe de erratas al Decreto Número Ochenta y Ocho publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", de fecha 14 de febrero de 2001, relativo a la Cuenta Pública del Municipio de Ayala, correspondiente al Ejercicio Fiscal 1999.

DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS NOVENTA.- Se concede pensión por jubilación al C. JAVIER CARRILLO BAUTISTA..

DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO.- Se concede pensión por jubilación a el C. MARGARITO VAZQUEZ BAZAN.

DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS.- Se concede pensión por jubilación al C. CANDIDO GONZÁLEZ CASTRO.

DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES.- Se concede pensión por cesantía en edad avanzada al C. RODIMIRO MENA Y GONZÁLEZ.

DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- Se concede pensión por cesantía en edad avanzada al C. DAVID MARTÍNEZ LABRA.

DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO.- Se concede pensión por cesantía en edad avanzada al C. ALBERTO PRUDENCIO GÓMEZ..

DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS.- Se concede pensión por cesantía en edad avanzada al C. ARISTEO ARENAS MORALES.

DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE.- Se concede pensión por cesantía en edad avanzada al C. FRANCISCO CRUZ LLANES.

DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO.- Se concede pensión por cesantía en edad avanzada al C. TOMAS SANDOVAL GARCÍA.

DECRETO NÚMERO TRESCIENTOS CINCO.- Se concede pensión por jubilación al C. FROYLÁN ENRIQUEZ BUENO.

DECRETO NÚMERO TRESCIENTOS SEIS.- Se concede pensión por jubilación a la C. CLEMENTINA SÁNCHEZ CAMACHO.

DECRETO NÚMERO TRESCIENTOS SIETE.- Se concede pensión por jubilación al C. ENEDINO GUTIERREZ JAIME.

DECRETO NUMERO TRESCIENTOS OCHO.- Se concede pensión por jubilación al C. ALEJANDRO MIR ÁVILA

DECRETO NÚMERO TRESCIENTOS NUEVE.- Se concede pensión por jubilación al C. ARTEMIO ANAYA HERNÁNDEZ.

DECRETO NÚMERO TRESCIENTOS DIEZ.- Se concede pensión por jubilación al C. EDUARDO OLIVAN SÁNCHEZ.

4153 21 de  
Noviembre

DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE.- Por el cual se da a conocer el Examen de la Cuenta Pública del Municipio de Ayala, Morelos, correspondiente al Período del 1° de Enero al 31 de Octubre del Ejercicio Fiscal 2000.

DECRETO NÚMERO TRESCIENTOS.- Mediante el cual se da a conocer el examen de la Cuenta Pública del Municipio de Jojutla, Morelos, correspondiente al Período del 1° de enero al 31 de octubre del Ejercicio Fiscal 2000.

DECRETO NÚMERO TRESCIENTOS UNO.- Mediante el cual se da a conocer el examen de la Cuenta Pública del Municipio de Mazatepec, Morelos, correspondiente al Período del 1° de enero al 31 de octubre del Ejercicio Fiscal 2000.

DECRETO NÚMERO TRESCIENTOS DOS.- Por medio del cual se da a conocer el examen de la Cuenta Pública del Municipio de Miacatlan, Morelos, correspondiente al Período del 1° de enero al 31 de octubre del Ejercicio Fiscal 2000.

DECRETO NÚMERO TRESCIENTOS TRES.- Mediante el cual se da a conocer el examen de la Cuenta Pública del Municipio de Ocuituco, Morelos, correspondiente al Período del 1° de enero al 31 de octubre del Ejercicio Fiscal 2000.

DECRETO NÚMERO TRESCIENTOS CUATRO.- Mediante el cual se da a conocer el examen de la Cuenta Pública del Municipio de Tetecala, Morelos, correspondiente al Período del 1° de enero al 31 de octubre del Ejercicio Fiscal 2000.

DECRETO NÚMERO TRESCIENTOS ONCE. Por el que se concede pensión por jubilación al C. HÉCTOR FACUNDO SANTOS GARCÍA.

DECRETO NÚMERO TRESCIENTOS DOCE. - Por el que se concede pensión por jubilación a la C. MARÍA MAGDALENA FLORES VERGARA.

DECRETO NÚMERO TRESCIENTOS TRECE. - Por el que se concede pensión por jubilación a la C. MARÍA DE LOS ANGELES FLORES FLORES.

DECRETO NÚMERO TRESCIENTOS CATORCE.- Por el que se concede pensión por cesantía en edad avanzada a la C. PAULA SEGURA TORRES.

DECRETO NÚMERO TRESCIENTOS. QUINCE.- Por el que se concede pensión por cesantía en edad avanzada al C. JESÚS OCTAVIO SÁNCHEZ SALINAS.

- 4154 28 de  
Noviembre
- DECRETO NÚMERO TRESCIENTOS DIECISEIS.- Por el que se concede pensión por jubilación a el C. RAMÓN VALDEZ ZAMORA.
- DECRETO NÚMERO TRESCIENTOS DIECISIETE.- Por el que se concede pensión por jubilación a la C. CONCEPCIÓN LUNA PEDROZA.
- DECRETO NÚMERO TRESCIENTOS DIECIOCHO.- Por el que se concede pensión por jubilación a la C. GLORIA AURELIA DE JESUS MONTOYA DIAZ.
- DECRETO NÚMERO TRESCIENTOS DIECINUEVE.- Por el que se concede pensión por jubilación al C. JESÚS NARCISO BOBADILLA SÁNCHEZ.
- DECRETO NÚMERO TRESCIENTOS VEINTE.- Por el que se concede pensión por jubilación a la C. PERLA MARINA ALVAREZ CAMPOS.
- DECRETO NÚMERO TRESCIENTOS VEINTIUNO.- Por el que se concede pensión por jubilación a la C. ALBINA BLANCAS BALDERAS.
- DECRETO NÚMERO TRESCIENTOS VEINTIDOS.- Por el que se concede pensión por jubilación a la C. MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ SÁNCHEZ.
- DECRETO NÚMERO TRESCIENTOS VEINTITRÉS.- por el que se concede pensión por jubilación a el C. JOSÉ CUELLAR VIEYRA.
- DECRETO NÚMERO TRESCIENTOS VEINTICUATRO.- Por el que se concede pensión por cesantía en edad avanzada al C. IGNACIO ORTEGA RAMÍREZ.
- DECRETO NÚMERO TRESCIENTOS VEINTICINCO.- Por el que se concede pensión por cesantía en edad avanzada al C. ABRAHAM SÁNCHEZ MILLAN.
- DECRETO NÚMERO TRESCIENTOS VEINTISEIS.- Por el que se concede pensión por cesantía en edad avanzada a la C. ANA MARÍA BURCIAGA MORENO.
- DECRETO NÚMERO TRESCIENTOS VEINTISIETE.- Por el que se concede pensión por cesantía en edad avanzada al C. RICARDO INIESTRA BERNAL.
- DECRETO NÚMERO TRESCIENTOS VEINTIOCHO.- Por el que se concede pensión por cesantía en edad avanzada al C. JESÚS BASTIDA DOMÍNGUEZ.
- DECRETO NÚMERO TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE.- Por el que se reforman los artículos Décimo Quinto y Décimo Sexto del Decreto número doscientos cuarenta, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número cuatro mil ciento veintinueve, de fecha veinte de julio del año dos mil uno.
- 4155 5 de  
Diciembre
- DECRETO NÚMERO TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES.- Por el que se modifica el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, del Ejercicio Fiscal dos mil uno, a favor de la Comisión Estatal del Agua y Medio Ambiente y de diversas Dependencias, Organismos y Entidades de la Administración Pública Estatal, autorizando al titular del Poder Ejecutivo del Estado a realizarlas.
- 4156 12 de  
Diciembre
- DECRETO NÚMERO TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE.- Por el que se concede pensión por jubilación vitalicia a la C. MARÍA GUADALUPE SERVIN NERI.
- DECRETO NÚMERO TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO.- Por el que se concede pensión por jubilación a la C. LIOBA GUADALUPE REYES ROJAS.
- DECRETO NÚMERO TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO.- Por el que se da a conocer el Examen de la Cuenta Publica del Municipio de Cuautla, Morelos, correspondiente al Período del 1° de Enero al 31 de Octubre del Ejercicio Fiscal 2000.
- DECRETO NÚMERO TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS.- Por el que se da a conocer el Examen de la Cuenta Publica del Municipio de Tetela del Volcán , Morelos, correspondiente al Período del 1° de Enero al 31 de Octubre del Ejercicio Fiscal 2000.
- DECRETO NÚMERO TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE.- Que da a conocer el Examen de la Cuenta Pública del Municipio de Tlalnepantla, Morelos, correspondiente al período del 1° de Enero al 31 de Octubre del Ejercicio Fiscal 2000.
- DECRETO NÚMERO TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE.- Por el que se concede pensión por jubilación a la C. BLANCA ESTELA LUGO YESCAS.
- DECRETO NÚMERO TRESCIENTOS CINCUENTA.- Se concede pensión por cesantía en edad avanzada al C. ARTEMIO HERNÁNDEZ LÓPEZ.
- DECRETO NÚMERO TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS.-Por el cual se autoriza al Ejecutivo Estatal, la creación de un Fideicomiso Público de inversión y Administración para la Operación Financiera del Programa Nacional de Becas de Educación Superior, denominado Fideicomiso Pronabes -Estatal Morelos.

- 4157 19 de Diciembre  
 DECRETO NÚMERO TRESCIENTOS VEINTINUEVE.- Por el que se concede pensión por cesantía en edad avanzada al C. ÁNGEL DE LOS SANTOS TOSCANO TORRES.  
 DECRETO NÚMERO TRESCIENTOS TREINTA.- Por el que se concede pensión por viudez a la C. ANA FLORES MUÑOZ.  
 DECRETO NÚMERO TRESCIENTOS TREINTA Y UNO.- Por el que se concede pensión por jubilación al C. JAVIER GARCÍA JACOBO.  
 DECRETO NÚMERO TRESCIENTOS TREINTA Y DOS.- Por el que se concede pensión por jubilación al C. HERIBERTO ORTEGA OCÓN.  
 DECRETO NÚMERO TRESCIENTOS TREINTA Y TRES.- Por el que se concede pensión por jubilación al C. ROGACIANO ROGEL DÍAZ.  
 DECRETO NÚMERO TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO.- Por el que se concede pensión por cesantía en edad avanzada al C. ALEJANDRO ANACLETO CASALES JUÁREZ.  
 DECRETO NÚMERO TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO.- Por el que se concede pensión por cesantía en edad avanzada al C. CARLOS VILLAVICENCIO DE LA ROSA.  
 DECRETO NÚMERO TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS.- Por el que se concede pensión por cesantía en edad avanzada al C. SERGIO AURELIO MARTÍNEZ VERA.  
 DECRETO NÚMERO TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO.- Por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a celebrar los actos jurídicos necesarios para constituir en garantía de pago de cuotas obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales correspondan al estado, respecto del aval que hace del Instituto Estatal de Infraestructura Educativa del Estado de Morelos y hasta por el monto a que esta resolución refiere.  
 DECRETO NÚMERO TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS.- Por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a celebrar los actos jurídicos necesarios para constituir en garantía de pago de cuotas obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales correspondan al Estado, respecto del aval que hace del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos hasta por el monto a que esta resolución refiere.  
 DECRETO NÚMERO TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO.- Por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado a realizar una ampliación al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para el ejercicio fiscal dos mil uno del Poder Judicial, por la cantidad de ochocientos setenta mil doscientos cincuenta pesos con treinta y un centavos.  
 DECRETO NÚMERO TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO.- Por el que se concede pensión por jubilación a la C. ANDREA GUADALUPE MOLINA GARCÍA.  
 DECRETO NÚMERO TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS.- Por el que se concede pensión por cesantía en edad avanzada al C. LUIS ABURTO GARCÍA.  
 DECRETO NÚMERO TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES.- Por el que se concede pensión por cesantía en edad avanzada al C. J. SANTANA DÍAZ MERCADO.  
 PUNTO DE ACUERDO.- Por el que El H. Congreso se compromete a impulsar en sus oficinas una cultura de ahorro y reciclado de papel.
- 4158 26 de Diciembre  
 DECRETO NÚMERO TRESCIENTOS CUARENTA.- Por el que no es procedente la iniciativa de modificación al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal 2001, por lo que toca al Presupuesto que tiene autorizado el Instituto Estatal Electoral.  
 DECRETO NÚMERO TRESCIENTOS SESENTA Y UNO.- Por el que se autoriza al Presidente Municipal de Cuernavaca, Morelos, a celebrar contrato de apertura de crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, por el monto a que esta iniciativa se refiere y se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a constituirse como aval en la contratación del crédito y a afectar en garantía de pago las participaciones a municipios correspondientes a Cuernavaca, Morelos.
- 4159 31 de Diciembre  
 Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Morelos, correspondiente al Ejercicio Fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil dos.  
 DECRETO NÚMERO TRESCIENTOS SESENTA.- Por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el Ejercicio Fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año dos mil dos.

## SECCIÓN SEGUNDA

## LEYES DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DE:

Amacuzac, Morelos.  
 Ayala, Morelos.  
 Coatlán del Río, Morelos.  
 Cuernavaca, Morelos.  
 Jantetelco, Morelos.

Tetela del Volcán, Morelos.  
 Tlalnepantla, Morelos.  
 Tlaltizapán, Morelos.  
 Tlayacapan, Morelos.  
 Yautepec, Morelos.  
 Zacualpan de Amilpas, Morelos.

## SECCIÓN TERCERA

## LEYES DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DE:

Jojutla, Morelos.  
 Mazatepec, Morelos.  
 Miacatlán, Morelos.  
 Ocuituco, Morelos.  
 Puente de Ixtla, Morelos.  
 Temixco, Morelos.  
 Temoac, Morelos.  
 Tepoztlán, Morelos.  
 Tetecala, Morelos.  
 Tlaquiltenango, Morelos.  
 Totolapan, Morelos.

## SECCIÓN CUARTA

## LEYES DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DE:

Atlatlahucan, Morelos  
 Axochiapan, Morelos.  
 Emiliano Zapata, Morelos.  
 Huitzilac, Morelos.  
 Jiutepec, Morelos.  
 Jonacatepec, Morelos.  
 Tepalcingo, Morelos.  
 Xochitepec, Morelos.  
 Yecapixtla, Morelos.  
 Zacatepec, Morelos.

## **PODER EJECUTIVO**

Número    Fecha  
 4098    10 de  
 Enero

## SECRETARÍA DE GOBIERNO

ACUERDO.- Por el que se adscribe sectorialmente el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos a la Secretaría de Gobierno.

Índice 2000 del Periódico Oficial " Tierra y Libertad".

## OFICIALIA MAYOR

Dirección General de Recursos Materiales y Patrimonio

Licitación Pública Nacional

Convocatoria 001.- Por la que se invitan a los interesados en la Contratación de placas de circulación, formatos de tarjetas de circulación, recibos de pago en forma continua y engomados para cada una de las placas.

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Dirección General de Administración

Licitación Pública Nacional

Convocatoria 001.- Por la que se invitan a los interesados en la contratación de vehículos, equipo electrónico y equipo de computo y equipo de laboratorio.

- 4099 17 de Enero ACUERDO.- Por el que se otorgan subsidios fiscales a los contribuyentes del Servicio Público Concesionado en el Estado de Morelos.
- 4100 24 de Enero OFICIO.- Por el que el C. Lic. Alfredo Gutiérrez Quintanilla reasume sus funciones como Notario Público Número 8.
- 4101 31 de Enero ACUERDO.- Por el que se adscribe a la Secretaría de Gobierno, el Organismo Descentralizado denominado Comisión Estatal de Reservas Territoriales.  
ACUERDO.- Que crea el Consejo Consultivo para la Seguridad de la Tenencia de la Tierra como Órgano de Coordinación Interinstitucional  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
ACUERDO.- Por el que se dan a conocer los montos que corresponden a cada Municipio por concepto del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal  
ACUERDO.- Por el que se da a conocer la distribución de los Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal entre los Municipios del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal de 2001.  
ACUERDO.- Por el que se otorgan Subsidios Fiscales a los Contribuyentes en el Estado de Morelos.  
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE  
Reglamento Interior del Organismo Público descentralizado del Gobierno del Estado de Morelos denominado Comisión Estatal del Agua y Medio Ambiente.  
ACUERDO.- Que establece el Programa de Verificación Vehicular Obligatoria 2001 para el Estado de Morelos  
ACUERDO.- Que establece las Bases para obtener autorización para establecer, equipar y operar centros de Verificación Vehicular Obligatoria en el Estado de Morelos.
- 4102 7 de Febrero SECRETARÍA DESARROLLO AGROPECUARIO  
Reglamento de la Ley de Fomento Agrícola del Estado de Morelos.  
SECRETARÍA DE SALUD  
Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.  
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE DE MORELOS.  
CONVOCATORIA.- Por la que se invita a las personas físicas o morales que hayan contado con autorización para establecer, equipar y operar Centros de Verificación Vehicular Obligatoria en el Estado de Morelos durante el año 2000, que no les haya sido suspendida o revocada y estén interesados en obtener autorización para establecer, equipar y operar un centro de verificación vehicular en el Estado de Morelos.  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
AVISO.- Por el que se le autoriza para separarse del ejercicio de sus funciones como Notario Público Número Dos de la Primera Demarcación Notarial del Estado con residencia en esta Ciudad, al Lic. Hugo Salgado Castañeda.
- 4103 14 de Febrero OFICIALIA MAYOR  
Dirección General de Recursos Materiales y Control Patrimonial.  
Licitación Pública Nacional.  
Convocatoria 002.- Por la que se invita a la Licitación de carácter nacional para la contratación del aseguramiento de Vehículos del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Convocatoria para asistir a la Asamblea Plenaria que celebrará el Consejo Directivo de Rutas Unidas del Sistema del Transporte Colectivo con Itinerario Fijo en el Estado de Morelos, A. C.
- 4104 21 de Febrero OFICIALÍA MAYOR  
Dirección General de Recursos, Materiales y Control Patrimonial.  
Licitación Pública Nacional.  
Convocatoria 003.- Por la que se invita a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de Adquisición de camionetas para cinco pasajeros.
- 4105 28 de Febrero SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO  
ACUERDO.- Por el que se modifica la Estructura Orgánica del Consejo Estatal de Desregulación Económica y se establece el Programa de mejora regulatoria para el Estado de Morelos.

- SECRETARÍA DE HACIENDA  
ACUERDO.- Mediante el cual se da a conocer la relación de Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado.
- 4106 7 de Marzo OFICINA DEL GOBERNADOR  
Reglamento Interior de la dependencia denominada Representación del Poder Ejecutivo del Estado.
- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
Reglamento Interior de la Secretaría de Educación.
- SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.  
Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
- SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO.  
Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos.
- ACUERDO.- Para la publicación del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población del Municipio de Cuernavaca.  
Versión Abreviada del Programa de Desarrollo, Urbano de Centro de Población del Municipio de Cuernavaca.
- DECRETO.- Por el que se aprueba el Programa de Ordenación de Zona Conurbada Intermunicipal en su modalidad de Centro de Población de Cuautla-Ayala-Yecapixtla-Atlatlahucan.  
Versión Abreviada del Programa de Ordenación de la Zona Conurbada Intermunicipal en su modalidad de Centro de Población de Cuautla, Ayala, Yecapixtla y Atlatlahucan.
- SECCIÓN SEGUNDA
- Padrón de Concesiones del Servicio Público con itinerario fijo, sin itinerario fijo y carga, de la Dirección General de Transportes del Estado de Morelos.
- 4107 14 de Marzo Modificaciones al Estatuto Orgánico de la Junta de Gobierno del Centro de Investigación y Docencia.
- SECCIÓN SEGUNDA
- SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública.
- SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO  
Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico.
- SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO  
Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.
- PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
Reglamento Interior de la Procuraduría General de Justicia del Estado.
- CONSEJERÍA JURÍDICA  
Reglamento Interior de la Consejería Jurídica.
- 4108 21 de Marzo SECRETARÍA DE GOBIERNO  
AVISO.- Por el que se autoriza ausentarse en el ejercicio de sus funciones al Lic. Hugo Salgado Castañeda, Notario Público Número Dos de esta Ciudad.
- 4109 28 de Marzo Coordinación General de Modernización y Desarrollo Científico-Tecnológico.  
Reglamento Interior de la Coordinación General de Modernización y Desarrollo Científico-Tecnológico.
- SECRETARÍA DE GOBIERNO  
AVISO.- Por el que se autoriza ausentarse en el ejercicio de sus funciones al Lic. Javier Palazuelos Cinta, Notario Público Número Diez de esta Ciudad.
- CONSEJERÍA JURÍDICA  
Fe de Erratas al Reglamento Interior de la Consejería Jurídica, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 4107, de fecha 14 de marzo del año en curso.
- HOSPITAL DEL NIÑO MORELENSE  
Departamento de Recursos Materiales.  
Licitación Pública Nacional.  
Convocatoria 001.- Por la que se invita a participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de Servicio de Comedor a pacientes y personal del Hospital del Niño Morelense

- 4110 4 de Abril SECRETARÍA DE GOBIERNO  
ACUERDO.- Por el que se establecen los términos de la supervisión y acreditación de los talleres y/o personal técnico que realice el equipamiento de Gas L.P., a vehículos automotores.  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN HUMANIDADES DEL ESTADO DE MORELOS.  
Fe de Erratas al Estatuto Orgánico del Centro de Investigación y Docencia en Humanidades del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el día 14 de marzo de este año.  
Fe de Erratas al Sumario del Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 4109 publicado el día 28 de marzo del 2001.  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO.  
Convocatoria de Evaluación de los Programas del FACEM 2000.  
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS.  
Fe de Erratas al Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 4107, publicado el día 14 de marzo del 2001.
- 4111 11 de Abril PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS.  
Acuerdo que Crea la Subprocuraduría de Asuntos Contra la Delincuencia Organizada, dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Estado.  
  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
FE DE ERRATAS.- Al Acuerdo por el que se otorgan subsidios fiscales a los contribuyentes del servicio público concesionado en el Estado de Morelos; publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 4099, de fecha diecisiete de enero del año dos mil uno.  
ACUERDO.- Mediante el cual se otorgan estímulos fiscales para el pago de derechos por la inscripción de sociedades de responsabilidad limitada microindustriales y artesanales en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.  
ACUERDO.- Por el que se otorgan subsidios fiscales en el pago de las contribuciones que se causen por la inscripción de créditos bancarios refaccionarios de habilitación o avío, cuya aplicación se destine a la actividad agrícola, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.  
ACUERDO.- Por el que se otorgan subsidios fiscales en el pago de derechos por el Registro Público de la Propiedad, por Servicios Catastrales, así como su Impuesto Adicional correspondiente, causados por la regularización de la tenencia de la tierra a los contribuyentes del Municipio de Cuernavaca, Morelos.
- 4112 18 de Abril Acuerdo por el que se modifica el artículo cuarto del Acuerdo por el que se otorgan subsidios fiscales a los contribuyentes del Servicio Público Concesionado en el Estado de Morelos publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4099 con fecha 17 de enero del presente año.  
Acuerdo por el que se modifica el artículo cuarto del Acuerdo por el que se otorgan subsidios fiscales a los contribuyentes en el Estado de Morelos publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4101 con fecha 31 de enero del 2001.
- 4113 25 de Abril SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS  
Subsecretaría de Coordinación y Desarrollo Administrativo.  
Licitación Pública Nacional.  
Convocatoria No. 001.- Por la que se invita a todos los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la Contratación de Mobiliario y Equipo de Oficina y Equipamiento para el Servicio Médico Forense.
- 4114 2 de Mayo SECRETARÍA DE HACIENDA.  
ACUERDO.- Por el que se otorgan subsidios fiscales a las Instituciones Educativas Públicas o Privadas del Estado de Morelos.  
  
Convocatoria.- Por la que se da a conocer el remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en lote de Terreno No. 45 y la casa habitación existente, ubicada en Blvd. Jacarandas, del Fraccionamiento Lomas de Teopanzolco de esta Ciudad.  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.  
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CPN-SDUOP-EM-RP-OO1-2001.- Por la que se invita a participar en los concursos para la adjudicación de los contratos de obra pública para la realización de trabajos de rehabilitación de caminos.

- 4115 9 de Mayo ACUERDO.- Por el que se establece la nueva Identificación Cromática de los Vehículos del Servicio Público de Transporte de Pasajeros sin Itinerario Fijo (taxis) en el Estado de Morelos.  
Fe de Erratas al Acuerdo por el que se establecen los términos de la supervisión y acreditación de los Talleres y/o Personal Técnico que realice el equipamiento de Gas L.P., a vehículos Automotores, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", de fecha 4 de abril del 2001.
- 4117 16 de Mayo OFICIALÍA MAYOR  
Dirección General de Recursos Materiales y Control Patrimonial.  
Licitación Pública Nacional  
CONVOCATORIA 004.- Por la que se invita a participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de Adquisiciones de equipo de computo.  
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE  
CONVOCATORIA.- Por la que se invita a las personas físicas y morales a inscribirse al Padrón de Proveedores, Contratistas y Prestadores de Servicios de la CEAMA.  
ACUERDO.- Por el que se adscribe a la Secretaría de Gobierno el Organismo Público Descentralizado Denominado Consejo Estatal de Población.
- 4118 23 de Mayo COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE  
CONVOCATORIA.- Por la que se invita a participar a todos los Colegios y/o Asociaciones de Profesionistas legalmente constituidos en el Estado de Morelos, en la selección de un representante en el Consejo Consultivo del CEAMA.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
CONVOCATORIA 001.- A los interesados en participar en la Licitación de Carácter Nacional para la Contratación del Diagnostico integral, Catastro de las descargas residuales y plan de saneamiento en la Cuenca del Río Apatlaco.
- 4119 30 de Mayo ACUERDO.- Por el que se crea la Comisión Intersecretarial de Regularización del Patrimonio Inmobiliario Estatal.  
OFICIALÍA MAYOR  
Nota Aclaratoria de la convocatoria 004 publicada en el Periódico Oficial 4117 de fecha 26 de mayo del 2001.  
SECRETARÍA DE HACIENDA.  
Convocatoria.- Por la que se da a conocer el remate en segunda almoneda del bien inmueble ubicado en lote de Terreno No. 45 y la casa habitación existente, ubicada en Blvd. Jacarandas, del Fraccionamiento Lomas de Teopanzolco de esta Ciudad.
- 4120 6 de Junio FE DE ERRATAS.- Al Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, publicado en el Periódico Oficial 4107 sección segunda, de fecha 14 de marzo del año en curso.  
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE  
Licitación Pública Nacional.  
Convocatoria 002.- Por la que se invita a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de acciones con cargo al programa de Inversión Pública Estatal 2001.
- 4121 8 de Junio SECRETARÍA DE SALUD  
Reglamento Interior del Consejo Estatal de Salud.
- 4122 13 de Junio ACUERDO.- Por el que se otorga un subsidio fiscal en el pago de derechos por servicios de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a los contribuyentes dedicados a la actividad industrial textil en el Estado de Morelos.  
ACUERDO.- Por el que se otorgan subsidios fiscales a personas morales constituidas con el carácter de asociaciones civiles dedicadas a la beneficencia pública y a la ayuda humanitaria, domiciliadas en el Estado de Morelos.  
ACUERDO.- Por el que se dan a conocer los importes de las participaciones entregadas a los municipios del Estado de Morelos.
- 4123 20 de Junio ACUERDO.- Por el que se autoriza al Titular de la Secretaría de Educación, para suscribir en Representación del Ejecutivo Estatal, los Convenios de Ejecución y Coordinación para el ciclo escolar dos mil uno, dos mil dos, a celebrarse con la Secretaría de Educación Pública.  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
CONVOCATORIA 002.- Por la que se invita a participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de Vehículos.

- 4124 27 de Junio ACUERDO.- Por el que se crea una Unidad Administrativa Dependiente del Ejecutivo del Estado denominada Coordinación General de Diseño Institucional.  
FE DE ERRATAS.- Al Reglamento Interior del la Secretaría de Desarrollo Económico, publicado en el Periódico Oficial número 4107, sección segunda de fecha 14 de marzo del 2001.
- 4125 29 de Junio Acuerdo por el que se concede a los Permisionarios, Propietarios y Conductores de los Vehículos destinados al Servicio Público de Transporte, registrados en el Estado de Morelos, una Prórroga para que realicen la Verificación Vehicular que no hayan efectuado en los plazos establecidos por la Ley.
- 4126 4 de Julio COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE  
CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 001.- Por la que se invita a participar a las empresas contratistas mexicanas y de los demás países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo que estén en posibilidad de llevar contratos de construcción de Sanitarios Ecológicos Secos.
- 4127 11 de Julio ACUERDO.- Por el que se designa como Notario Sustituto de la Notaría Pública Número Ocho de la Primera Demarcación Notarial del Estado, al Aspirante a Notario, Licenciado Marcelino Fernández Urquiza.
- 4128 18 de Julio OFICIO.- Mediante el cual se otorga autorización para separarse del ejercicio de sus funciones como Notario Público Número Dos de la Primera Demarcación Notarial del Estado, el Lic. Hugo Salgado Castañeda.  
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE  
Convocatoria Pública Número 002.- Por la que se invita a empresas contratistas mexicanas y demás países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo para la ejecución de las obras de Perforación de Pozo y Aforo en la localidad de Huitzililla, municipio de Ayala, Morelos
- 4130 25 de Julio Acuerdos de Adhesión al Programa de Mejora Regulatoria del Consejo Estatal de Desregulación Económica que celebran por una parte el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos con los Ayuntamientos de: Atlatlahucan; Ayala; Emiliano Zapata; Jojutla; Temixco y Xochitepec; Morelos.
- 4131 1 de Agosto SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO  
Convocatoria para ocupar dos plazas vacantes en el Programa de Desarrollo de Proyectos Agropecuarios Integrales de "Alianza para el Campo".  
Acuerdos de Adhesión al Programa de Mejora Regulatoria del Consejo Estatal de Desregulación Económica que celebran por una parte el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos con los Ayuntamientos de: Coatlán del Río; Jonacatepec; Tetecala y Yautepec, Morelos.
- 4132 8 de Agosto OFICIALÍA MAYOR  
Dirección General de Recursos Materiales y control Patrimonial  
Licitación Pública Nacional  
Convocatoria 005.-Por la que se invita a todos los interesados a participar en la Licitación de Carácter Nacional para la contratación de Adquisiciones de equipo de cómputo.  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS  
Licitación Pública Nacional  
Convocatoria 002.-Por la que se invita a todos los interesados a participar en la Licitación de Carácter Nacional para la contratación de Obras Públicas relativas a la rehabilitación de caminos.  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
Licitación Pública Nacional  
Convocatoria 005.-Por la que se invita a todos los interesados a participar en la Licitación de Carácter Nacional para la contratación de Ambulancias y equipo de cómputo.
- 4133 15 de Agosto SECRETARÍA DE HACIENDA  
ACUERDO.- Por el que se dan a conocer las participaciones entregadas a los Municipios del Estado, durante el Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2001.
- 4134 22 de Agosto Fe de Erratas a la Carátula del Periódico Oficial "Tierra y Libertad" de fecha 8 de agosto del 2001.  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Reglamento Interior del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.

- 4136 29 de Agosto SECRETARÍA DE SALUD  
COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO DE MORELOS.  
Reglamento para la Atención de Quejas de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico.  
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE  
Licitación Pública Nacional  
Convocatoria 003.- Por la que se invita a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de Adquisición de Vehículos.
- 4138 5de Septiembre SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS  
Estatuto Orgánico del Instituto Estatal de Educación para Adultos.  
SECRETARÍA DE SALUD  
COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO  
Estatuto Orgánico de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico.
- 4140 12de Septiembre SECRETARÍA DE GOBIERNO  
OFICIO.- Mediante el cual se otorga autorización para separarse del ejercicio de sus funciones como Notaria Público Número Uno de la Segunda Demarcación Notarial del Estado, con residencia en Tetecala, Morelos, a la Lic. Marinela del Carmen Gándara Vázquez.  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS  
Subsecretaría de Coordinación y Desarrollo Administrativo  
Licitación pública Nacional  
Convocatoria 006.- Por la que se invita a los interesados a participar para la contratación de Uniformes.
- 4141 19de Septiembre SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Reglamento del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.  
SECRETARÍA DE SALUD  
Reglamento para el Registro de Agrupaciones para la Salud.  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS  
Dirección General de Obras Públicas  
Licitación Pública Nacional  
Convocatoria 003.- Por la que se invita a los interesados en participar en la Licitación de carácter nacional para la contratación de obras públicas relativas a la Construcción de Canales de Concreto.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
INSTITUTO ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL ESTADO DE MORELOS  
Subcomite de Adquisiciones  
Licitación Pública Nacional  
Convocatoria 001.- Por la que se invita a los interesados en participar en la Licitación de carácter nacional para la contratación de Adquisición de Mobiliario y Equipo Administrativo de Aulas y Laboratorios.
- 4142 21de Septiembre ACUERDO.- Por el que se instala formalmente el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, creado por la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos.  
Reglamento Interior del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos.  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
FE DE ERRATAS.- Al Reglamento del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" Número Cuatro Mil Ciento Cuarenta y Uno de fecha diecinueve de septiembre del dos mil uno.
- 4143 26de Septiembre Acuerdos de Adhesión al Programa de Mejora Regularitaria del Consejo Estatal de Desregulación Económica que celebran por una parte el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos con los Ayuntamientos de: Amacuzac, Cuernavaca y Jiutepec, Morelos.
- COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE  
Subsecretaría Ejecutiva de Agua y Saneamiento  
Licitación Pública Nacional  
Convocatoria 004.- Por la que se invita a todos los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de las acciones con cargo al Programa de Inversión Pública Estatal 2001.  
SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS  
Dirección General de los Servicios de Salud de Morelos  
Licitación Pública Nacional

Por la que se invita a todos los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de 2502 Sustancias Químicas.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

Dirección General de Administración

Licitación Pública Nacional

Convocatoria 001.- Por la que se invita a todos los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de Equipamiento Escolar

4144 28 de  
Septiembre

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2001 -2006

4145 1 de  
Octubre

CONVOCATORIA.- Por la que se invita a los Sindicatos de los Trabajadores al Servicio del Gobierno y Municipios del Estado de Morelos, a elegir a los árbitros Titular y Suplente ante el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos, durante el Período comprendido del 5 de octubre del 2001 al 4 de octubre del 2004.

4146 3 de  
Octubre

SECRETARÍA DE HACIENDA

ACUERDO.- Por el que se condona el pago de productos por publicaciones en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" a los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Morelos.

OFICILÍA MAYOR

Dirección General de Recursos Materiales y Control Patrimonial.

Licitación Publica Nacional

Convocatoria 006.- Por la que se invita a todos los interesados en participar en la contratación de Adquisición de Vehículos.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MORELOS

Subdirección de Recursos Materiales y Mantenimiento Conservación y Servicios.

Licitación Pública Nacional.

Convocatoria 001.- Por la que se invita a todos los interesados en participar en la contratación de Raciones Alimenticias Completa.

4147 10 de  
Octubre

Reglamento de los Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Morelos.

ACUERDO.- Por el que se crea la Comisión Estatal de Vigilancia Sanitaria en caso de Desastres en el Estado de Morelos.

4148 17  
de Octubre

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

Aviso.- Por el que se da a conocer las empresas ganadoras de los concursos a que se refiere la Convocatoria Pública Número 002, publicada en el Periódico Oficial número 4032 de fecha 08 de agosto del año en curso.

Dirección General de Obras Públicas

Licitación Pública Nacional

Convocatoria 004.- Por la que se invita a participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de obra pública relativa a Rehabilitación de Caminos.

4151 7 de  
Noviembre

Aviso por el que se da a conocer la Cancelación de dos Empresas de Seguridad Privada.

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

Aviso por el que se da a conocer la identidad de la empresa ganadora de la Convocatoria Pública No. 003, publicada el 19 de septiembre del 2001, en el Periódico número de 4141.

Dirección General de Obras Públicas

Licitación Publicación Nacional

Convocatoria 005.- Por la que se invita a todos los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de Obra Pública relativa a Rehabilitación de Camino, en la localidad de Tepoztlán, Mor.

4152 14 de  
Noviembre

SECRETARÍA DE HACIENDA

ACUERDO.- Por el que se dan a conocer los Importes de las Participaciones entregadas a los Municipios del Estado de Morelos, durante el Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal dos mil uno.

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

Aviso por el que se da a conocer la identidad de la empresa ganadora de la Convocatoria Pública No. 003, publicada el 19 de septiembre del 2001, en el Periódico número 4141.

- 4153 21 de  
Noviembre SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
Licitación Pública Nacional  
Convocatoria 007.- Por la que se invita a todos los interesados a participar en la licitación de carácter nacional, para la contratación de chalecos antibalas.  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.  
Licitación Pública Nacional  
Convocatoria 006.- Por la que se invita a participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de Construcción del Centro de Atención Integral a la Salud de Puente de Ixtla.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
Catálogo de Instituciones Particulares Incorporadas a la Subsecretaría de Educación del Gobierno del Estado.
- 4155 5 de  
diciembre COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE  
ACUERDO.- Por el que se concede a los Propietarios Poseedores de dos Vehículos Automotores Registrados en el Estado de Morelos, una Prórroga para que realicen la Verificación Vehicular Obligatoria correspondiente al presente año.  
SECRETARÍA DE SALUD  
ACUERDO.- Que crea el Consejo Estatal Contra las Adicciones.  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS  
Aviso por el que se da a conocer la identidad de la empresa ganadora de la Convocatoria Pública No. 004, publicada el 17 de octubre del 2001, en el Periódico número 4148.

## SECCIÓN SEGUNDA

- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
REGLAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA, DEL ESTADO DE MORELOS.  
REGLAMENTO ACADÉMICO DE ESTUDIANTES.  
REGLAMENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS.  
REGLAMENTO DE BECAS.  
REGLAMENTO DE BIBLIOTECAS.  
REGLAMENTO DE LAS COMISIONES ACADÉMICAS NACIONALES.  
REGLAMENTO DE ESTADÍAS PROFESIONALES.  
REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE.  
REGLAMENTO DE FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROFESORADO.  
REGLAMENTO DE INGRESO, EVALUACIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO.  
REGLAMENTO INTERNO DE LA U.T.E.Z..  
REGLAMENTO DEL PATRONATO.  
REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE PERTINENCIA.  
REGLAMENTO DEL SERVICIO SOCIAL.  
REGLAMENTO PARA EL PROCESO DE TITULACIÓN.  
REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA.
- 4156 12 de  
Diciembre SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS  
Aviso por el que se da a conocer la identidad de la empresa ganadora de la Convocatoria Pública No. 004, publicada el 17 de octubre del 2001, en el Periódico número 4148.
- 4157 19 de  
Diciembre SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS  
CONVOCATORIA 007. - Por la que se invita a todos los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de obra pública relativa a Laboratorio de Estudios Especiales, Biblioteca y Aulas de Enseñanza 1ra. Etapa en el Hospital del Niño Morelense.  
AVISO.- Por el que se da a conocer la identidad de la Empresa Ganadora de la Convocatoria Pública Número 005, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 4151 de fecha 7 de noviembre de 2001.  
OFICIALIA MAYOR  
Dirección General de Recursos Materiales y Control Patrimonial  
Licitación Pública Nacional  
Convocatoria 008.- por la que se invita a participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de Suministro e instalación de Equipo de Computo, Mobiliario y equipo especializado.  
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE  
Listado de Comunidades, Obras y Montos que están siendo atendidos por el Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales durante el año 2001.  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
INSTITUTO DE FINANZAS PÚBLICAS Y FEDERALISMO HACENDARIO MORELOS  
Reglamento General del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de Morelos.

## **PODER JUDICIAL**

Número	Fecha	
4121	8 de Junio	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS. ACUERDO.- Mediante el cual se restablecen las Demarcaciones para la Justicia Menor en el Estado y se crea un Juzgado Menor en materia Penal.
4122	13 de Junio	TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Reglamento Interior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Poder Judicial del Estado de Morelos.
4157	19 de Diciembre	TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL Reformas y Adiciones a los artículos 6, 12 y 21 del Reglamento Interior de H. Tribunal Electoral del Estado de Morelos.

## **ORGANISMOS PÚBLICOS**

4097	3 de Enero	INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Relación de Candidatos Registrados por los Partidos que contienden en la Elección Extraordinaria del Municipio de Ocuituco, Morelos.
4104	21 de Febrero	INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL CONVOCATORIA.- Para el despacho contable que dictaminará los informes presentados por los partidos políticos, relativos a los gastos de las elecciones extraordinarias del Municipio de Ocuituco, Morelos.
4108	21 de Marzo	INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL ACUERDO.- Por el que se designa al Despacho Contable denominado López Lara Hermanos y Compañía S. C; para que dictamine bs informes presentados por los partidos políticos correspondientes a las actividades ordinarias de los años 2000-2001
4112	18 de Abril	INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Dictámenes del grupo de Contadores Varsa y Acuerdos del Consejo Estatal Electoral sobre gastos de campañas 1999 de los Partidos Políticos. Dictámenes del grupo de Contadores Varsa y Acuerdos del Consejo Estatal Electoral sobre gastos de campañas 2000 de los Partidos Políticos..
4114	2 de Mayo	INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL. Fe de Erratas al Sumario del Periódico Oficial, número 4112, publicado el 18 de abril del 2001.
4119	30 de Mayo	INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Relación de integrantes del H. Ayuntamiento de Ocuituco, Morelos.
4137	31 de Agosto	INSTITUTO DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS Reglamento Interior del Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos.
4143	26 de Septiembre	INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Dictámenes elaborados por el despacho contable denominado López Lara Hermanos y Compañía S. C. Sobre el informe relativo al origen, destino, monto de los ingresos que recibió la coalición denominada Unidad Democrática por Ocuituco y el Partido de la Revolución Democrática.

# **GOBIERNO MUNICIPAL**

Número	Fecha	
4098	10 de Enero	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS. Reglamento para el funcionamiento de las Autoridades Auxiliares en la modalidad de Ayudantes y Delegados municipales en el Municipio de Emiliano Zapata, Morelos.
4099	17 de Enero	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA. ACUERDO.- Por el que se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, correspondiente al mes de noviembre del año dos mil. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA. ACUERDO.- Por el que se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, correspondiente al mes de noviembre del año dos mil. Convocatoria a todos los ciudadanos de Cuernavaca para la integración e instalación del COPLADEMUN. Acuerdo por el que los miembros del H. Ayuntamiento de Cuernavaca, celebrarán su primera Sesión Ordinaria dentro los primeros ocho días de cada mes y su segunda Sesión Ordinaria, dentro de los quince días siguientes del mismo mes.
4100	24 de Enero	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAYACAPAN. Bando de Policía y Buen Gobierno de Tlayacapan, Morelos. H. AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS ACUERDO.- Por el que se aprueba el presupuesto de egresos para el Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2001. ACUERDO.- Por el que se autoriza al Presidente Municipal Constitucional de esta ciudad Ingeniero José Raúl Hernández Ávila realizar los nombramientos de las personas que no han sido designadas por este Honorable Cabildo. ACUERDO.- Por el que se integra el Comité de Fomento Económico del Municipio de Cuernavaca, Morelos. ACUERDO.- Por el que se crea la Comisión de Desarrollo Regional y Transporte. ACUERDO.- Por el que se crea la Comisión que elaborará, revisará y analizará los proyectos de: Bandos de Policía y Buen Gobierno y Reglamentos del Municipio de Cuernavaca, Morelos. ACUERDO.- Por el que autoriza al Ingeniero José Raúl Hernández Ávila, Presidente Municipal de esta Ciudad, suscribir a nombre y representación del Honorable Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos; un Convenio de Colaboración con el Gobierno del Estado de Morelos. ACUERDO.- Por el que se aprueba la cuenta pública mensual del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, correspondiente al mes de diciembre del año dos mil. ACUERDO.- Por el que se autoriza al Ingeniero José Raúl Hernández Ávila, Presidente Municipal de esta ciudad, a suscribir a nombre y representación del Honorable Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos; CONTRATO DE DONACIÓN con la Universidad Autónoma del Estado de Morelos respecto de mil noventa y tres libros. H. AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS Acuerdo de Cabildo de Fecha 09 de Noviembre del año 2000, por el que se aprueba que el sistema de Agua Potable de Emiliano Zapata, queda bajo la dirección y control de ese Ayuntamiento.
4101	31 de Enero	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS. Acuerdo que reforma y adiciona los artículos 5, 7 y 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios y Obras Públicas del Municipio de Cuernavaca, Morelos.
4102	7 de Febrero	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS. Reglamento de Tránsito de Bicitaxis para el Municipio de Emiliano Zapata. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS. Fe de erratas.- Al Reglamento Interno del Gobierno y para la Administración Pública del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos. ACUERDO.- Por el que se declaran válidos los resultados de las elecciones de Ayudantes Municipales, celebradas el 21 de enero del año 2001.
4105	28 de Febrero	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MOR. ACUERDO.- Por el que se aprueba la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, correspondiente al mes de enero del año 2001.
4106	7 de Marzo	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATLATLAHUCAN, MORELOS. Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Atlatlahucan. Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2001.
4109	28 de Marzo	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS. ACUERDO.- Por el que se aprueba el Plan de Desarrollo Municipal del Municipio de Cuernavaca, Morelos; correspondiente a la Administración 2000-2003.
<b>SECCIÓN SEGUNDA</b>		
		H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JIUTEPEC, MORELOS. Reglamento de Construcción de la Ciudad de Jiutepec, Morelos.

- 4110 4 de Abril H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JIUTEPEC, MORELOS.  
Plan de Desarrollo Municipal.
- 4113 25 de Abril H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS  
ACUERDO.- Por el que se aprueba la cuenta pública mensual del Honorable Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, correspondiente al mes de febrero del año dos mil uno.  
ACUERDO.- Por el que se autoriza a la Asociación de Colonos Zona Residencial los Tabachines a prestar a sus asociados los servicios públicos de agua potable clorinada, de recolección de basura de casa y jardín y de mantenimiento de las calles de dicha zona residencial.
- 4114 2 de Mayo H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS.  
ACUERDO.- Por el que se aprueba la Cuenta Pública Mensual del Honorable Ayuntamiento, correspondiente al mes de Marzo del año 2001.
- 4120 6 de Junio H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MOR.  
Acta de Cabildo.- Por la que el H. Ayuntamiento de Cuautla, ratifica el Bando de Policía y Buen Gobierno aprobado el 9 de marzo de 1988.
- 4123 20 de Junio H. AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS.  
Reglamento de Becas para el Municipio de Cuernavaca  
ACUERDO.- Por el que se modifica el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.  
ACUERDO.- Por el que se autoriza al Presidente Municipal a condonar en un 100%, el pago de recargos y sus accesorios derivados del impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles y de los derivados del Impuesto Predial.  
ACUERDO.- Por el que se Aprueba la Cuenta Pública del mes de abril del año en curso.  
ACUERDO.- Por el que se Aprueba la Cuenta Pública del mes de Mayo del 2001.
- 4124 27 de Junio H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS.  
Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios y Obras Públicas del Municipio de Cuautla, Morelos.
- 4128 18 de Julio H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS.  
ACUERDO.- Por el que se modifican diversas disposiciones del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y Obras Públicas del Municipio de Cuernavaca, Morelos.  
ACUERDO.- Por el que se aprueba la Cuenta Pública Mensual del Honorable Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, correspondiente al mes de junio del año dos mil uno
- 4131 1 de Julio H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MOR.  
ACUERDO.- Por el que se integra la Comisión de Vigilancia encargada de supervisar el desarrollo y conclusión de la Feria de Tlaltenango 2001.  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MOR.  
Reglamento del Consejo Municipal de Seguridad Pública de Cuautla, Mor.
- 4132 8 de Agosto H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS.  
CONVOCATORIA.- Por la que se da a conocer los requisitos para Consejeros Ciudadanos que integran el Consejo Municipal de Seguridad Pública de Cuautla, Morelos.
- 4134 22 de Agosto H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS  
ACUERDO.- Por el que se aprueba la Cuenta Pública Mensual del Honorable Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, correspondiente al mes de julio del año dos mil uno.
- 4136 29 de Agosto H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JIUTEPEC, MORELOS.  
De conformidad a la Ley Estatal de Agua Potable, se revoca la concesión del servicio de agua potable otorgada mediante título de concesión al Comité de Usuarios Unidos por el Agua, de la Colonia Ampliación Bugambilias.
- 4140 12 de Septiembre H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS  
ACUERDO.- Por el que se que modifica el artículo 31 del Reglamento de Anuncios para el Municipio de Cuernavaca, Morelos.  
ACUERDO.- Por el que se modifica el artículo 81, fracción I.1 del Reglamento de Construcción del Municipio de Cuernavaca, Morelos.  
ACUERDO.- Por el que se autoriza al Ing. José Raúl Hernández Ávila, Presidente Municipal a participar, a nombre y representación del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, en el Programa de Ahorro y Subsidios para la Vivienda Progresiva (VivAh) 2001.
- 4141 19 de Septiembre H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JIUTEPEC.  
Reglamento de Asuntos Internos, de la Secretaría de Protección Ciudadana del Municipio de Jiutepec, Morelos.  
Cinco Acuerdos emitidos por H. Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos.
- 4143 26 de Septiembre H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS.  
Reglamento Interior del Comité de Fomento Económico del Municipio de Cuernavaca.  
ACUERDO.- Se aprueba la Cuenta Pública mensual del Honorable Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, correspondiente al mes de agosto del año dos mil uno.

ACUERDO.- Por el que se aprueban las Modificaciones al Reglamento de Gobierno Interno y para la Administración Pública Municipal.

ACUERDO.- Por el que se aprueban las designaciones de los titulares de las siguientes Secretarías: Administración y Sistema, Servicios Públicos Municipales, Salud, Medio Ambiente, Gobierno y Participación Social y Secretario Técnico.

4147 10 de  
Octubre H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AMACUZAC, MORELOS  
Reglamento Interior para la Administración Pública Municipal de Amacuzac.

4148 17 de  
Octubre H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MAZATEPEC, MORELOS  
Reglamento Interior para la Administración Pública Municipal de Mazatepec.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA.  
Convocatoria No. 001.- Por la que se invita a todos los interesados en participar en la Licitación de carácter nacional para la contratación de Adquisición de Vehículos Automotores para limpia y Seguridad Pública.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JIUTEPEC.

Acuerdos del H. Cabildo del Municipio de Jiutepec, emitidos el día 12 de octubre del presente año.

Reglamento que contiene las condiciones Generales de Trabajo del Ayuntamiento del Municipio de Jiutepec, Morelos.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEMOAC, MORELOS.

Bando de Policía y Buen Gobierno de Temoac, Morelos.

#### SECCIÓN SEGUNDA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS.  
Plan Municipal de Desarrollo 2000-2003.

#### SECCIÓN TERCERA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS.  
Plan Municipal de Desarrollo 2000-2003.

4149 24 de  
Octubre H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS.  
Reglamento de Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Urbanos del Municipio de Cuernavaca, Morelos.

ACUERDO.- Por el que se aprueba la Cuenta Pública Mensual del Honorable Ayuntamiento de Cuernavaca, correspondiente al mes de Septiembre del año en curso.

ACUERDO.- Por el que se validan los planos que materializan la delimitación entre los Municipios de Temixco y Cuernavaca, así como los documentos anexos y derivados de los mismos.

ACUERDO.- Por el que se autoriza al Presidente Municipal a adherirse a nombre y representación del Ayuntamiento de Cuernavaca, al Programa Estatal denominado "Municipio Saludable".

ACUERDO.- Por el que el Honorable Ayuntamiento declara válida la elección del proceso electoral de Organismo Auxiliar, para representar a la Colonia Ciudad Chapultepec, así como las propuestas realizadas por la Comisión Organizadora para integrar los Organismos Auxiliares que representarán a las Colonias Bosques de Cuernavaca y Emiliano Zapata.

#### SECCIÓN SEGUNDA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AYALA, MORELOS.  
Plan Municipal de Desarrollo de Ayala 2001-2003.

#### SECCIÓN TERCERA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLALTIZAPAN, MORELOS.  
Plan Municipal de Desarrollo de Tlaltizapán 2000-2003.

#### SECCIÓN CUARTA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XOCHITEPEC, MORELOS.  
Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Xochitepec, Morelos.

4150 31 de  
Octubre H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS  
CIRCULAR No. 068.- Por el que se da a conocer las siguientes medidas administrativas para su debido acatamiento a todos los Comerciantes del Centro Comercial "Lic. Adolfo López Mateos" de Cuernavaca.

#### SECCIÓN SEGUNDA

Plan de Desarrollo Municipal 2000 – 2003 y el Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Jantetelco, Morelos.

#### SECCIÓN TERCERA

Bando de Policía y Buen Gobierno, para el Municipio de Temixco, Morelos.

## SECCIÓN CUARTA

Plan de Desarrollo Municipal de Temoac, Morelos, 2000 – 2003.

## SECCIÓN QUINTA

4151 7 de  
Noviembre

Plan de Desarrollo Municipal de Atlatlahucan, Morelos, 2000 – 2003.  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MOR.  
ACUERDO.- Por el que se aprueban las adiciones y modificaciones al Reglamento del Consejo de Seguridad Pública de esta Ciudad.

## SECCIÓN SEGUNDA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZACUALPAN DE AMILPAS  
Plan de Desarrollo Municipal 2001-2003.  
Reglamento de Mercado de Zacualpan de Amilpas, Morelos.

## SECCIÓN TERCERA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TETELA DEL VOLCÁN  
Plan de Desarrollo Municipal 2001-2003.

## SECCIÓN CUARTA

4152 14 de  
Noviembre

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XOCHITEPEC  
Plan de Desarrollo Municipal 2000-2003.  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MOR.  
Secretaría de Administración y Sistemas.  
Licitación Pública Nacional.  
CONVOCATORIA.- Por la que se invita a la Licitación de carácter nacional para la contratación de Seguros para el Parque Vehicular propiedad del Municipio de Cuernavaca, Morelos.

## SECCIÓN SEGUNDA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AMACUZAC.  
Plan de Desarrollo Municipal 2000-2003.  
Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles de Amacuzac, Morelos.  
Reglamento de Tránsito de Amacuzac, Morelos.  
Reglamento de Construcción de Amacuzac, Morelos.  
Reglamento de Mercado de Amacuzac, Morelos.

## SECCIÓN TERCERA

4153 21 de  
Noviembre

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCUITUCO.  
Plan de Desarrollo Municipal 2001-2003.  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATLATLAHUCAN, MORELOS.  
Reglamento Municipal de Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos.

## SECCIÓN SEGUNDA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUENTE DE IXTLA  
Plan de Desarrollo Municipal 2000-2003.  
Reglamento Municipal de Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos.

## SECCIÓN TERCERA

GOBIERNO MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COATLÁN DEL RÍO.  
Plan de Desarrollo Municipal 2000-2003.  
BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO.  
REGLAMENTO DE SALUD PÚBLICA.  
REGLAMENTO DE AYUDANTES MUNICIPALES.  
REGLAMENTO DE MERCADOS, TIANGUIS, PUESTOS FIJOS Y SEMIFIJOS Y  
AMBULANTES.  
REGLAMENTO DE LOS PANTEONES.  
REGLAMENTO DE TRÁNSITO.

4154 28 de  
Noviembre

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS.  
FE DE ERRATAS Y ACUERDO.- Por el que se modifica el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial de fecha 27 de junio del presente año.

## SECCIÓN SEGUNDA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AYALA, MORELOS.  
BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO  
REGLAMENTO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL  
REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO  
REGLAMENTO DE SALUD

## SECCIÓN TERCERA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUITZILAC.  
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2000-2003.  
BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO.  
REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL.  
REGLAMENTO DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE.  
REGLAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS Y CONSTRUCCIÓN.

REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL.  
 REGLAMENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.  
 REGLAMENTO DE USO DE LA VÍA PÚBLICA  
 REGLAMENTO DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS  
 REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.  
 REGLAMENTO MUNICIPAL DE SALUD PÚBLICA.  
 REGLAMENTO PARA DICTAMINAR LICENCIAS RELATIVAS A LA VENTA Y/O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

## SECCIÓN CUARTA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AXOCHIAPÁN.  
 Plan de Desarrollo Municipal 2000-2003.

4155 5 de  
 Diciembre

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS.  
 ACUERDO.- Que modifica los artículos 1, 2, fracción I; 3, 5, 6, 7 fracciones I, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, XI, XIII; 8 fracción IV; 11; 12 fracciones I, II, III, IV, VI, VII, VIII, IX, X; 13 y deroga la fracción XII del artículo 7 del Reglamento Interno del Organismo Público Desconcentrado "Inhumaciones Jardines de la Paz de Cuernavaca".

ACUERDO.- Por el que se aprueba la Cuenta Pública Mensual del Honorable Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, correspondiente al mes de Octubre del año dos mil uno.

ACUERDO.- Por el que se aprueba la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca, Morelos, correspondiente al ejercicio fiscal 2002.

CONVOCATORIA.- Por la que se invita a los ciudadanos cuernavacenses, a participar en la integración del Consejo Local de Tutelas del Municipio de Cuernavaca.

## SECCIÓN TERCERA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAYACAPAN, MORELOS.  
 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2000-2003.

## SECCIÓN CUARTA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPOZTLÁN, MORELOS.  
 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2000-2003.

4156 12 de  
 Diciembre

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS.  
 Acuerdo que adiciona el Inciso F) a la Fracción I del Artículo 116 del Reglamento de Gobierno Interno y para la Administración Pública del Ayuntamiento de Cuernavaca.  
 REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA

## SECCIÓN SEGUNDA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS.  
 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2000-2003.

## SECCIÓN TERCERA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE YECÁPIXTLA, MORELOS.  
 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2000-2003.

## SECCIÓN CUARTA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE YÁUTEPEC, MORELOS.

4157 19 de  
 Diciembre

## SECCIÓN SEGUNDA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS.  
 Plan Municipal de Desarrollo de Cautla, Morelos 2000-2003.

## SECCIÓN TERCERA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MAZATEPEC, MORELOS.  
 Plan Municipal de Desarrollo de Mazatepec, Morelos 2000-2003.  
 Reglamento de Construcción del Municipio de Mazatepec, Morelos.  
 Reglamento para el Funcionamiento de los Establecimientos Mercantiles del Municipio de Mazatepec Morelos.  
 Reglamento de Mercados del Municipio de Mazatepec, Morelos.

## SECCIÓN CUARTA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPALCINGO, MORELOS.  
 Plan Municipal de Desarrollo de Tepalcingo, Morelos 2000-2003.  
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAQUILTENANGO, MORELOS.  
 Plan Municipal de Desarrollo, 2000-2003.  
 Reglamento de Protección Ambiental del Municipio de Tlaquiltenango, Morelos.

4158 26 de  
 Diciembre

AVISO NOTARIAL

Licenciado Hugo Salgado Castañeda, Titular de la Notaría Número Dos y Notario del Patrimonio Inmueble Federal, actuando en la Primera Demarcación Notarial del estado de Morelos, con sede en esta Ciudad., hago saber: Que por escritura Pública Número 130,150 de fecha 7 de diciembre de 2001, otorgada ante mi fe, SE RADICO la sucesión testamentaria a bienes del señor Licenciado ALEJANDRO DEL CARMÉN CORDOVA PÉREZ, quien también utilizo su nombre como ALEJANDRO CORDOVA PÉREZ, en la cual de conformidad con la disposición testamentaria quedo instituida como su ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA esposa la señora Licenciada PATRICIA BELTRÁN OLIVAN quien acepto la herencia., asimismo quedo designada como Albacea en dicha sucesión la mimma persona, aceptando también dicho cargo., manifestando que procederá a formular el Inventario de los bienes que forman el haber hereditario.

Lo que mando publicar conformidad con lo establecido en el artículo 1003 del Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos.

Nota: Para su publicación por dos veces consecutivas de diez en diez días , en el Diario "La Unión de Morelos" y el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", ambos con circulación en el Estado de Morelos.

CUERNAVACA, MOR., A 12 DE DICIEMBRE DE 2001

ATENTAMENTE

LIC. HUGO SALGADO CASTAÑEDA  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS  
 SACH-510619-BUA  
 Rúbrica

1ra. Publicación.

AVISO NOTARIAL

FRANCISCO RUBÍ BECERRIL, Notario Público Número Tres de esta Primera Demarcación Notarial del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1003 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado, hago del conocimiento público, que en esta Notaría a mi cargo, se ha radicado para su trámite, mediante escritura pública número 34232, de fecha de 8 de diciembre del 2001, que obra a folios 209 en el volumen 552 del protocolo a mi cargo, la Sucesión Testamentaria a bienes del señor JOSÉ HERNÁNDEZ LLERGO a solicitud de la señora MARÍA ANTONIETA HERNÁNDEZ MANDUJANO, en su carácter de albacea y coheredera con la conformidad de los Coherederos señores DANIEL DE JESÚS Y ALMA MATILDE DE APELLIDOS HERNÁNDEZ MANDUJANO quienes dándose por enterados por el contenido del Testamento Público 27760, otorgado en el Protocolo a cargo del suscrito Notario, no teniendo impugnación que hacerle, reconocen sus derechos hereditarios, la herencia instituida en su favor, y la señora MARÍA ANTONIETA HERNÁNDEZ MANDUJANO acepta el cargo de Albacea que le fue conferido por el autor de la Sucesión manifestando que procederá a la formación del Inventario correspondiente a los bienes que forman el acervo hereditario.

Para su publicación diez en diez días, en el Periódico el Financiero y el Periódico Oficial.

Cuernavaca, Morelos a 17 de diciembre del año 2001.

Francisco Rubí Becerril  
 Rúbrica

2da. Publicación

BALANCE DE LIQUIDACIÓN DE INMOBILIARIA MAYA DE MORELOS, S.A.  
 AL DIA 10 DE NOVIEMBRE DEL 2001.

ACTIVO		VALOR	
Dinero:	No hay.	\$	0.00
Ahorros:	No hay.	\$	0.00
Efectos en cobranza	No hay.	\$	0.00
Q. Inmuebles	No hay.	\$	0.00
Gratificaciones	No hay.	\$	0.00
Préstos	No hay.	\$	0.00
Muebles	No hay.	\$	0.00
Utensilios	No hay.	\$	0.00
Créditos	No hay.	\$	0.00
Documentos	No hay.	\$	0.00
Acciones	No hay.	\$	0.00
ACCIONISTAS		ACCIONES	VALOR
JESSICA Matuk SASSINE	217		0.00
JOSQUIN Matuk SASSINE	217		0.00
LAILA Matuk SASSINE	218		0.00
Joseph Matuk Fuqua	50		0.00
JULIE Matuk Fuqua	50		0.00
TAMY JO Matuk FOX, REPRESENTADA POR SARA LEE Matuk FOX, EN SU carácter DE ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA DE TAMY JO Matuk FOX	50		0.00
SARA LEE Matuk FOX	50		0.00
JENE ELIZABETH Matuk FOX	50		0.00
MARY JO FOX JOEL DE Matuk	50		0.00
Charmaine STARR Matuk Fuqua	50		0.00
TOTAL: 1000		VALOR: \$	0.00

Atentamente,  
 Liquidadora Contadora Celia Salinas Salgado.







